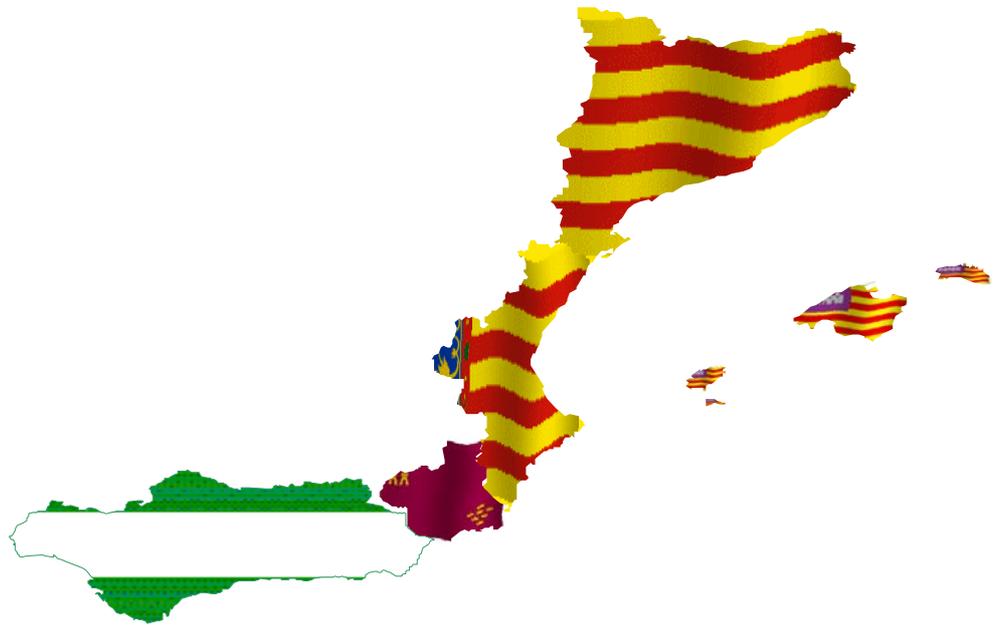




Estudio del impacto socioeconómico de la pesca recreativa en el Mediterráneo español



Realizado por:



Revisado por el **Dr. Ramón Franquesa Artés**

Director del Gabinete de Economía del Mar, Universidad de Barcelona



Estudio del impacto socioeconómico de la pesca recreativa en el Mediterráneo Español



Índice general

1. MEMORIA	4
1.1. INTRODUCCIÓN, ANTECEDENTES Y FUNDAMENTO	4
1.2. OBJETIVOS DEL ESTUDIO	5
1.3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	6
2. SITUACIÓN ACTUAL	8
2.1. LA PESCA DE RECREO	8
<i>Definición</i>	8
<i>Tipología de licencias</i>	9
<i>Artes de pesca recreativa</i>	10
<i>Especies objetivo</i>	14
<i>Tipos de pescador</i>	17
2.2. SITUACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE APLICACIÓN DEL ESTUDIO: EL ARCO MEDITERRÁNEO ESPAÑOL	18
2.2.1. <i>Territorial</i>	18
2.2.2. <i>Marítima</i>	19
2.2.3. <i>Pesquera</i>	21
2.3. MARCO JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO	22
<i>Estatal</i>	22
<i>Comunidades Autónomas</i>	23
3. PROCESO DE CREACIÓN DE LA BASE DE DATOS	26
3.1 POBLACIÓN DE REFERENCIA: LICENCIAS DE PESCA, PUERTOS, AMARRES, EMBARCACIONES	26
<i>Licencias de pesca</i>	26
<i>Amarres</i>	29
<i>Puertos deportivos</i>	29
<i>Embarcaciones deportivas</i>	30
<i>Otras variables secundarias</i>	32
<i>Autorizaciones de pesca de especies del Anexo III</i>	33
3.2 ESTRATIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA MUESTRA	37
<i>Muestreo aleatorio</i>	37
3.3 REALIZACIÓN DEL MUESTREO E INFORMATIZACIÓN DE LAS ENCUESTAS	39
4. PROYECTO METODOLÓGICO DEL ESTUDIO	46
4.1 DATOS PARA EL ESTUDIO	46
4.1.1 <i>Datos de los titulares</i>	46
4.1.2 <i>Datos técnicos de la embarcación</i>	46
4.1.3 <i>Datos de las capturas</i>	47



4.1.4. Datos económicos	47
4.2 INDICADORES SOCIOECONÓMICOS	48
4.2.1. Indicadores económicos.....	50
4.2.2. Indicadores de la relevancia social	52
4.2.3 Otro tipo de indicadores	53
5. ANÁLISIS SOCIOECONÓMICO	55
5.1. LA ORGANIZACIÓN SOCIAL DE LA PESCA DEPORTIVA.....	55
5.2. ACTIVIDADES CONEXAS Y SECTORES ADYACENTES	58
5.3. INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA POR TASAS.....	62
5.4 ANÁLISIS DESCRIPTIVO: POBLACIÓN DE LICENCIAS Y DATOS RECOGIDOS EN LAS ENCUESTAS	63
5.4.1. El pescador-tipo.....	64
5.4.2. Esfuerzo pesquero deportivo.....	72
5.4.3. Modalidades de pesca.....	80
5.4.4. Especies objetivo y modalidades de pesca.....	82
5.5 CÁLCULO DE INDICADORES Y ANÁLISIS DE DATOS	86
5.5.1. Indicadores Sociales	93
5.5.2. Otros Indicadores	97
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	100
BIBLIOGRAFÍA:	106
ÍNDICE DE ILUSTRACIONES	107
ÍNDICE DE TABLAS	108
ANEXOS.....	110
ANEXO I	110
ANEXO II	111



1. Memoria

1.1. Introducción, antecedentes y fundamento

La pesca marítima de recreo es una actividad lúdica, desarrollada en un medio natural de elevada importancia como es el medio marítimo costero. Esta actividad constituye en sí misma, también, una fuente de actividad económica, generadora indirecta de interesantes flujos económicos, a pesar de que éstos no se obtienen de la venta del producto pesquero.

La pesca recreativa es una actividad generadora y sustentadora de una considerable cantidad de industrias y servicios adyacentes, creadora, en fin, de un buen número de empleos en esos sectores. Su importancia social radica por tanto en una doble vertiente: ocio para los que la practican y desarrollo económico para las actividades que induce y las zonas en que se despliega.

La pesca marítima de recreo, a la vez, se constituye como una actividad muy a tener en cuenta desde el punto de vista ambiental. Dado que su sostenibilidad depende del equilibrio medioambiental, tanto los usuarios como quienes se despliegan económicamente a su servicio están interesados en su preservación.

La Secretaría General de Pesca Marítima, considera con atención este problema y ha entendido, que la ordenación de esta actividad pasa por su estudio y su estructuración sectorial. En particular, se ha considerado muy positivo que la **Federación Mediterránea para una Pesca Responsable** manifestara, como una de sus prioridades, el interés de disponer de datos válidos sobre el impacto social y económico de la pesca de recreo en el Mediterráneo español.

A solicitud de esta federación, el C.S.I.C. desarrolló con fondos Comunitarios proyecto de investigación “Sport Fishing: an Informative and Economic Alternative for Tuna Fishing in the Mediterranean”. Parte de los objetivos de este estudio fueron abordar los aspectos económicos de la pesca recreativa. En el se pretendió comparar a escala del Mediterráneo



Europeo el valor añadido que aporta la pesca recreativa en comparación con el mismo aporte de la pesca comercial.

La importancia de este tema ha llevado a la Secretaría General de Pesca Marítima, a realizar de un estudio más exhaustivo sobre el impacto, tanto social como económico, de esta actividad en el área del Mediterráneo español.

1.2. Objetivos del Estudio

La situación actual, en términos globales, de la pesca marítima de recreo, es excesivamente desconocida en muchos de sus aspectos. No obstante, fácilmente se puede vislumbrar a priori la relevancia que dicha actividad tiene en las regiones costeras del Mediterráneo español.

En este estudio se pretende conocer con mayor profundidad el desarrollo experimentado por este tipo de pesca en los últimos años, más específicamente la realizada desde embarcación. El estudio se propone evaluar su peso social y económico, a partir de consultas con los usuarios.

Los **objetivos** principales de este estudio son:

- ✓ Analizar la situación global del sector de la pesca de recreo desde embarcación en el mediterráneo español.
- ✓ Estimar la importancia social y económica de esta actividad en el área de estudio, a partir de los datos de las unidades estadísticas objeto de investigación.



Federación Mediterránea para una Pesca Responsable



1.3. Descripción de los trabajos

Los trabajos necesarios para la consecución del Estudio comenzaron con la preparación del trabajo de campo. Para ello se supervisaron los datos de las licencias de pesca servidos por las CCAA. Durante esta fase se obtuvieron y prepararon los directorios, se eligió la muestra, y se planificaron los envíos. Esta primera parte del trabajo fue realizada entre junio y octubre de 2004.

Paralelamente, se acordó la colaboración y supervisión del trabajo final por parte del Dr. Ramón Franquesa, Director del Gabinete de Economía del Mar, de la Universidad de Barcelona.

El trabajo de campo se realizó durante el período que comprende los meses de agosto a diciembre de 2004, una vez que se completó el envío postal previo, y como complemento a éste. El envío postal estaba conformado por una encuesta-tipo (ver anexo), un tríptico informativo sobre el estudio, un sobre de respuesta y la carta oficial en la que se especificaba el trabajo a realizar. Los trabajos continuaron siguiendo las rutas prefijadas y la mecanización de la información obtenida a la recepción del número suficiente de respuestas.



Serranus scriba, vaca serrana (Rosas, Girona)



En el momento en que se obtuvo un número suficiente de encuestas para llevar a cabo el estudio (ver epígrafe 3.1), se procedió al tratamiento de la información en una base de datos relacionada. Esta base fue revisada, y una vez detectados y solucionados los posibles errores las encuestas, se procedió al análisis estadístico de los resultados.

A partir de la información recopilada, se pasó a redactar el estudio propiamente dicho. Por una parte, se elaboró un informe descriptivo de la situación que recogía la posición actual del sector de la pesca recreativa. Se trataba de que éste sirviese para ofrecer una foto fija de se despliegue en el Mediterráneo español. Esta parte descriptiva es de suma importancia, dado el heterogéneo escenario que se da en el sector recreativo. Esta diversidad se debe a su reciente y pujante emergencia como actividad, a la diversidad de actividades que comprende y también a la heterogénea tipología de licencias y de zonas presentadas en el Mediterráneo español.

A continuación, se procedió a una minuciosa evaluación socioeconómica del sector en el que nos centramos, a lo largo del capítulo 6. Se trataba de ubicar la importancia económica y social del sector a partir de las informaciones disponibles y cuantificar objetivamente lo que hasta muy recientemente sólo han sido impresiones y aproximaciones genéricas.

Finalmente, se procedió a sintetizar una serie de conclusiones y recomendaciones a la luz del examen desarrollado.



2. Situación actual

2.1. La pesca de recreo

Definición

Ateniéndonos a la *Orden de 26 de febrero de 1999, por la que se establecen las normas que regulan la pesca marítima de recreo*, podemos entender por pesca recreativa en el mediterráneo español, aquella pesca marítima de recreo que se realiza a partir de la zona costera española del mar Mediterráneo, tanto peninsular como insular, y dentro del área de jurisdicción o soberanía española.

Se establece también por pesca marítima de recreo, en una definición más detallada¹, “aquella que se realiza por afición o deporte, sin retribución alguna y sin ánimo de lucro”. El fruto de esta actividad, definido como capturas, “serán destinadas exclusivamente al consumo propio del pescador”.



La construcción naval deportiva es la parte más relevante en la industria náutica

¹ Art. 1.1, del Decreto 131/2000, de 5 de septiembre de 2000, del Gobierno Valenciano, por el que se establecen las normas sobre la pesca de recreo de la Comunidad Valenciana. (DOGV nº 2833, de 11 de septiembre)



Tipología de licencias

En la misma orden de 26 de febrero de 1999, se establece de manera general las diferentes modalidades de esta pesca recreativa, diferenciando entre pesca marítima de recreo en superficie, bien sea desde la costa o bien desde una embarcación, y pesca marítima submarina de recreo.

Posteriormente, las diversas legislaciones autonómicas han ido desglosando o reafirmando estas definiciones.

En el caso de Cataluña², se establecen tres tipos de licencia de pesca marítima de recreo. En primer lugar, tendríamos la licencia de pesca recreativa, que permite la pesca en aguas interiores y marítimas; existe también la licencia de pesca recreativa colectiva, propia para embarcaciones de pesca de recreo, y por último, la licencia de pesca submarina.

La Comunidad Valenciana³ establece la posibilidad de llevar a cabo la pesca de recreo desde superficie, ya sea desde la costa o desde una embarcación, y mantiene una segunda tipología de licencia para la pesca submarina.

En el caso de la Comunidad Autónoma de Illes Balears, su legislación en estas competencias, establece⁴ tres tipos diferentes de licencia de pesca recreativa. La más común, sería la Clase de Licencia para la pesca recreativa en sí, nominal e individual, que autoriza la práctica de la pesca desde tierra o desde una embarcación. Seguidamente se encuentran la licencia de pesca submarina y la licencia de pesca recreativa colectiva, tramitada como tal para la pesca desde una embarcación, de un máximo de 10 personas.

² Decreto 100/2000, del 6 de marzo, por el cual se unifican las licencias de pesca recreativa

³ Decreto 131/2000, de 5 de septiembre de 2000, del Gobierno Valenciano, por el que se establecen las normas sobre la pesca de recreo de la Comunidad Valenciana. (DGOV nº 2833, de 11 de septiembre)

⁴ Decreto 69/1999, de 4 de junio, por el que se regula la pesca deportiva y recreativa en las aguas interiores del archipiélago balear. (BOCAIB nº 80, de 22/06/99)



La Región de Murcia, por medio de su legislación autonómica⁵, plantea dos clases de licencias, las llamadas de clase A, que autorizan la pesca marítima deportiva realizada desde tierra o embarcación, y las licencias de clase B, que autoriza la pesca submarina.

Por último, la Comunidad Autónoma de Andalucía, en un reciente decreto⁶, distingue entre licencia de pesca de recreo desde tierra, licencia para la pesca marítima de recreo desde embarcación y la licencia de pesca marítima de recreo submarina.

Artes de pesca recreativa

Para el ejercicio de la pesca marítima de recreo, básicamente se utilizan un número reducido de modalidades, que sin embargo, en cada región o zona costera, se multiplican con infinidad de variantes.

En términos generales, hay que señalar que la legislación excluye explícitamente un buen número de artes de pesca, de las prácticas deportivas. Así, las artes profesionales (arrastre, cerco, enmalle, palangres, etc) no pueden practicarse por los deportivos. Así mismo, otras artes de pesca están prohibidas por razones medioambientales: explosivos, envenenamiento, etc.

Podemos hablar de fórmulas muy extendidas en el mediterráneo, como el curricán, el volantín, el lanzado, etc; si bien estas artes usadas en la pesca, se adaptan a unas especies objetivo casi de forma general. Esto es, la pesca de una especie determinada está asociada en la mayoría de los casos a uno o varios tipos de artes generalmente usados.

Del mismo modo, determinados tipos de artes de recreo están asociados a un tipo de pescador determinado, a un tramo de eslora específico, e incluso circunscritos a una zona muy delimitada en la geografía costera.

⁵ Decreto 92/1984, de 2 de agosto, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por el que se aprueba el Reglamento de Pesca Marítima de Recreo. (BORM 22, agosto de 1984)

⁶ Decreto 361/2003, de 22 de diciembre, por el que se regula la pesca marítima de recreo en aguas interiores.



Aparejo de chambel

Podemos hacer una clasificación de las artes de pesca deportiva más utilizadas, atendiendo al lugar desde el cual se lleve a cabo la actividad deportiva:

a) Pesca desde la costa. Llamada **surfcasting** o “**lanzar contra el oleaje**”: es la técnica de pesca que se realiza desde playas, rocas, pantalanes, etc., mediante el lanzamiento sobre las olas, siendo uno de los métodos más extendidos de pesca. También desde la costa se pueden realizar diferentes modalidades, como la modalidad de pesca con buldó, la pesca con señuelos artificiales al lanzado, el spinning, la pesca al plomo corrido, etc.

b) Pesca a bordo de una embarcación, divisible a su vez en varias modalidades:

i) A motor parado:

(1) **Volantín**: es la técnica más habitual de pesca desde embarcación, pudiendo realizarse con la embarcación fondeada o a la deriva. El aparejo, compuesto de 1 a 4 anzuelos, se lanza debajo de la embarcación o en las proximidades. La acción de pesca consiste en hacer llegar el cebo hasta el fondo y esperar a que las presas piquen. Esta modalidad de pesca deportiva, enfocada a especies de pequeño tamaño, requiere de la utilización de cebo natural.

(2) **Lanzado**: el lanzado en el mar trata de llevar a cabo las técnicas de pesca en agua dulce, al medio marino, realizándose desde playas, rocas, etc.



(3) **Chambel:** se define como la pesca a la espera, sin caña ni carrete, en la que se utiliza un sedal con un bajo que se arma con hasta cuatro anzuelos. En la zona de pesca, previamente se realiza el cebado, después del lastrado del aparejo. El sentido de esta modalidad es sentir directamente la picada del pez en las manos, y por lógica, la modalidad está enfocada hacia especies de pequeño tamaño, casi siempre en fondos arenosos y rocosos cercanos a la costa.



Streamer para pesca marítima

ii) Con la embarcación en marcha:

(1) **Pesca al Curricán**, también llamado a la cacea o al arrastre: la pesca realizada desde embarcación, con caña y carrete, que hala un señuelo artificial en el extremo de la línea que imita a una presa *fatigada*, y que dependiendo de la especie objetivo y su profundidad habitual, puede lastrarse en mayor o menor medida. En Illes Balears, la denominación del curricán suele ser la de fluixá o fluxa.

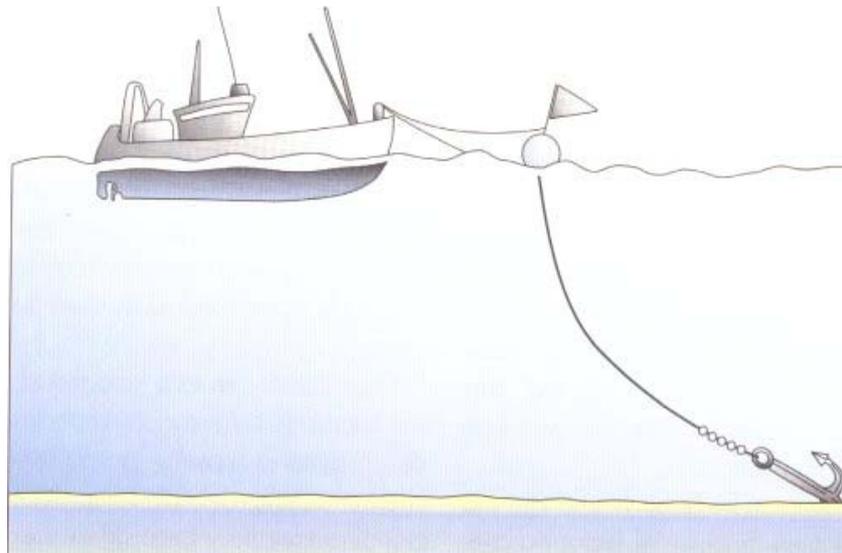
(a) De superficie: la diferencia con el resto de curricanes, es que el señuelo no va lastrado, de tal forma que permanece en superficie o a escasos centímetros de ella. También se denomina curricán ligero, por realizarse junto a la costa, en un radio no superior a las tres millas.



Los cebos pueden ser naturales o artificiales, y las especies objetivo principales serán: obladas, fanecas, lubinas, agujas, peces araña, meros o dentones.

(b) De media altura o curricán medio: el tipo intermedio entre el curricán de fondo y el de superficie. Se realiza normalmente entre las tres y las seis millas de la costa. Requiere unos aparejos más costosos, una embarcación adecuada y una importante experiencia náutica y de navegación. La especie objetivo principal de este tipo de pesca al curricán, es la caballa.

(c) De fondo o de altura: tipo de curricán, normalmente para la pesca de grandes pelágicos, que recorre la zona más alejada de la línea de costa, de forma que es necesario mayor lastre para pasear la zona más cercana al fondo. Requiere este tipo de pesca, sin duda, una mayor capacidad técnica y náutica. Esto conlleva, que se haya convertido en el tipo de pesca deportiva marítima que mayor competencia técnica y nivel de gastos requiere.



Pesca al brumeo

(2) **Brumeo**: el sistema consiste en localizar una zona transitada normalmente por los atunes gigantes, grandes atunes rojos, y atraerlos mediante el brumeo (carnaza, cebo). Para ello, se deja la embarcación a la deriva recorriendo la zona, o bien fondeado. Existen determinadas variaciones dentro del aparejo de brumeo, como pueden ser el brumeo a la deriva o francesa y el brumeo anclado.



En algunas localidades costeras, se denomina ocasionalmente alguno de estos tipos de pesca como pesca al paio o a la deriva, pesca al boleó, etc.

Especies objetivo

Dentro de la pesca marítima de recreo, podemos hablar de un heterogéneo grupo de modalidades, marcadas por la zona geográfica a la que se circunscriben, las especies objetivo, las costumbres, etc. Para su correcta definición e identificación, hemos localizado las especies objetivo más comunes en el área mediterránea española en un cuadro. Aparecerán por tanto, nombres locales y variaciones idiomáticas diversas, de las diferentes regiones que componen dicho área.



Tabla 2.1: Especies objetivo de la pesca marítima de recreo recopiladas en el Mediterráneo español

Nombre IEO (castellano)	Otros nombres*	Nombre Científico
Abadejo	Falso abadejo	<i>Epinephelus fasciatus</i>
Aguja	Agulla	<i>Belone belone</i>
Aligote		<i>Pagellus acarne</i>
Anjova		<i>Pomatomus saltator</i>
Araña	Aranya blanca	<i>Trachinus draco</i>
Atún blanco	Bacora, Bacoreta	<i>Thunnus alalunga</i>
Atún rojo	Tonyina	<i>Thunnus Thynnus thynnus</i>
Bacoreta	Baqueta	<i>Euthynnus alletteratus</i>
Barracuda		<i>Sphyaena barracuda</i>
Besugo	Besuc, Voraz	<i>Pagellus bogaraveo</i>
Boga		<i>Boops boops</i>
Bonito	Bonítol, Listado	<i>Sarda sarda</i>
Breca	Pagell	<i>Pagellus erythrinus</i>
Brótola		<i>Phycis blennoides, Phycis phycis</i>
Caballa	Verat, Barat, Estornino	<i>Scomber scombrus</i>
Cabracho	Cap-roig	<i>Scorpaena scrofa</i>
Cabrilla		<i>Serranus cabrilla</i>
Calamar		<i>Loligo vulgaris</i>
Cherna	Dot	<i>Polyprion americanus</i>
Chopa		<i>Spondyliosoma cantharus</i>
Congrio	Congre	<i>Conger conger</i>
Corba	Corvallo	<i>Sciaena umbra</i>
Corvina	Reig	<i>Argyrosomus regius</i>
Dentón	Déntol	<i>Dentes (Dentex) dentex</i>
Dorada	Orada	<i>Sparus aurata</i>
Espetón	Espet	<i>Sphyaena sphyaena</i>
Gallineta	Cabracho	<i>Helicolenus dactylopterus, Scorpaena scrofa</i>
Herrera	Mabra, Mabre	<i>Lithognathus mormyrus</i>
Julia	Juliola, Donzella	<i>Coris julis</i>
Jurel	Sorell	<i>Trachurus trachurus</i>
Lampuga	Llampuga, Dorado	<i>Coryphaena hippurus</i>
Lenguado	Llenguado	<i>Solea vulgaris</i>
Lisa	Galta-roig, Cap-pla	<i>Liza aurata, Liza ramada</i>
Lorito	Raor, Pez navaja, Galán	<i>Xyrichtis novacula</i>
Lubina	Llobarro, Róbalo	<i>Dicentrarchus labrax</i>
Melva		<i>Auxis rochei</i>
Merluza		<i>Merluccius merluccius</i>
Mero	Anfós	<i>Epinephelus marginatus</i>
Mojarra	Variada	<i>Diplodus vulgaris</i>
Morena		<i>Muraena helena</i>
Mujol	Llisa llobarrera	<i>Mugil cephalus</i>
Oblada		<i>Oblada melanura</i>
Palometa	Japuta, Castanyola	<i>Brama brama</i>
Palometón	Palomida	<i>Lichia amia</i>
Pargo	Pagre, Urta	<i>Pagrus pagrus</i>
Pez espada	Emperador	<i>Xiphias gladius</i>
Pulpo	Pop	<i>Eledone cirrhosa</i>
Pulpo común	Roquer	<i>Octopus vulgaris</i>
Raspallón	Esparral	<i>Diplodus annularis</i>
Salmonete	Roja, Roger de fang, Roger de roca	<i>Mullus barbatus, Mullus surmuletus</i>
Salema	Salpa, Serpa	<i>Sarpa salpa</i>
Sardina		<i>Sardina pilchardus sardina</i>
Sargo	Sardo	<i>Diplodus sargus sargus</i>
Sepia	Sèpia	<i>Sepia officinalis</i>
Serrano	Serrà mascle	<i>Serranus atricauda</i>
Serviola	Pez de limón, Lechola, Lecha, Verderol	<i>Seriola dumerilli</i>
Vaca Serrana	Serrano	<i>Serranus scriba</i>

* Nombres y denominaciones locales e idiomáticas aparecidas en las encuestas.



La pesca marítima de recreo, se dirige generalmente a una pequeña cantidad de especies objetivo, que de algún modo se pueden clasificar según la técnica de pesca utilizada, según su hábitat natural, su abundancia, su tamaño, etc.

Es por ello, que podemos hablar de pesca recreativa de costa y pesca de altura, pesca de pequeños y grandes pelágicos, etc. La zona geográfica es muy importante, pues marca la diferencia de abundancia, la costumbre de dirigirse hacia una especie determinada, diferentes artes de pesca, etc.

En el cuadro de especies objetivo, se presenta un amplio grupo de éstas, que ha sido recogido de forma general en el área mediterránea española, con sus diferentes denominaciones locales o idiomáticas, en las C.C.A.A. de Cataluña, Illes Balears, la Región de Región de Murcia, la Comunidad Valenciana y Andalucía.



Lichia amia, *palometón* (Arenys de Mar, Barcelona)

Podemos aproximar la importancia de ciertas pesquerías, asociadas a un número muy determinado de especies, como las que incluye el Anexo III de la ley, que conllevan un elevado gasto en material y una elevada inversión en buques. De todas estas pesquerías, sin duda la pesca del atún gigante (*Thunnus thynnus thynnus*), representa por antonomasia, un tipo de pesca denominada coloquialmente “de altura”, que requiere un gran esfuerzo económico por parte del practicante.



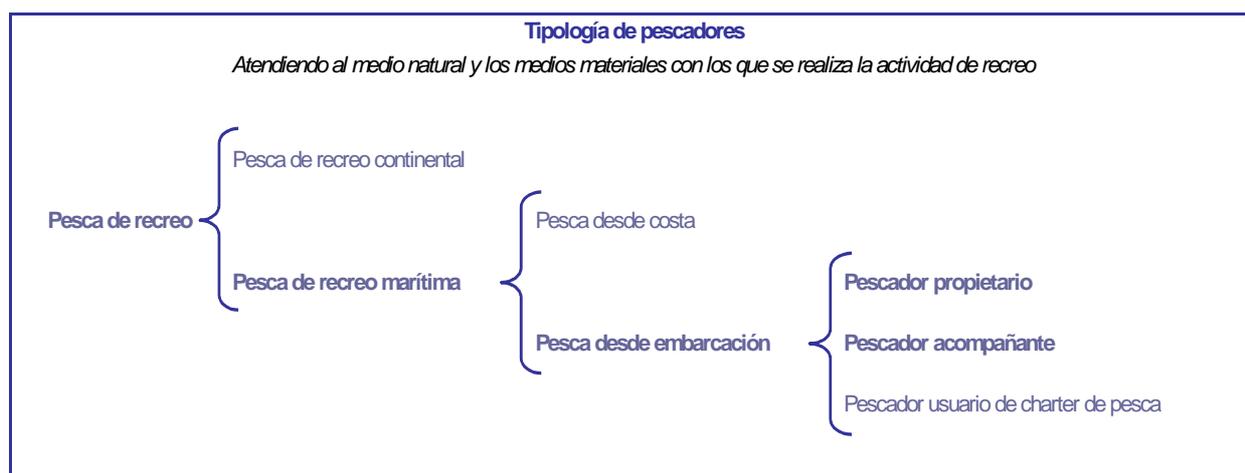
Tipos de pescador

Dentro del conglomerado de titulares de licencia de pesca recreativa que aglutinan las CCAA del arco mediterráneo español, podemos distinguir primeramente entre aquellos pescadores continentales, que realizan la actividad deportiva en aguas continentales, y los pescadores marítimos, que realizan esta actividad en el medio marino. (ver epígrafe 5.4)

Entre los pescadores marítimos encontramos varios grupos, diferenciados sobre todo por el lugar desde el cual practican la actividad deportiva. Entre ellos tenemos a los pescadores desde la costa, desde pantalanes, desde puertos, etc, y un numeroso grupo de aquellos que pescan desde embarcación.

Del grupo de titulares de licencia que pescan desde embarcación, diferenciaremos a lo largo de este trabajo, entre los que son propietarios de la embarcación desde la que pescan, los que son acompañantes habituales de otro pescador propietario y aquellos que utilizan el cada vez más importante servicio de chárter náutico.

Figura 2.1: Cuadro de tipos de pesca deportiva y tipologías de pescadores



Centraremos nuestro trabajo en las últimas categorías enunciadas, para poder analizar sus diferencias con el resto de grupos de pescadores deportivos, y como es bien conocido a priori, la relevancia económica del tipo de pesca deportiva que llevan a cabo.



2.2. Situación general del Área de Aplicación del Estudio: el arco mediterráneo español

2.2.1. Territorial

El área en el cual se centra el estudio, integra las regiones que abarcan el litoral mediterráneo español, desde el Cap Cerbère (Portbou), en Cataluña, Illes Balears, la Comunidad Valenciana, la Región de Murcia y por último, Andalucía hasta la Punta de Tarifa.



Seriola dumerili, Pez de limón (Rosas, Girona)

La demarcación territorial que abarca el estudio, cubre por tanto:

- ✓ La Comunidad Autónoma de Cataluña: las provincias de Girona, Barcelona y Tarragona, más la provincia interior de Lérida.
- ✓ La Comunidad Autónoma de Illes Balears que comprende en una provincia única las Islas de Menorca, Mallorca, Ibiza, Formentera y Cabrera.
- ✓ La Comunidad Valenciana: provincias de Castellón de la Plana, Valencia y Alicante.
- ✓ La Comunidad Autónoma uniprovincial de la Región de Región de Murcia
- ✓ La Comunidad Autónoma de Andalucía: las provincias de Almería, Granada, Málaga, Cádiz (hasta Punta de Tarifa), más las interiores de Sevilla, Córdoba y Jaén.



2.2.2. Marítima

La pesca marítima de recreo, se lleva a cabo generalmente en la demarcación de las Aguas Interiores⁷, el Mar Territorial⁸ y la Zona Contigua. En ocasiones, como en la modalidad de pesca marítima de recreo denominada “de altura”, se suele llevar a cabo más allá de la Zona Contigua, en la Zona Económica Exclusiva, última zona de jurisdicción y soberanía española en las denominadas aguas exteriores.

La autorización administrativa para la pesca marítima de recreo en aguas interiores y exteriores⁹, corresponde a la Consejería que tenga las competencias de la pesca de recreo en la CCAA que corresponde.

La zona costera peninsular e insular que abarca el estudio, pertenece de forma íntegra a la zona de jurisdicción de aguas exteriores de España, y está enmarcada en la antigua Zona FAO 37.1.1 y 37.1.2, que abarcan conjuntamente la mayor parte del mediterráneo occidental.

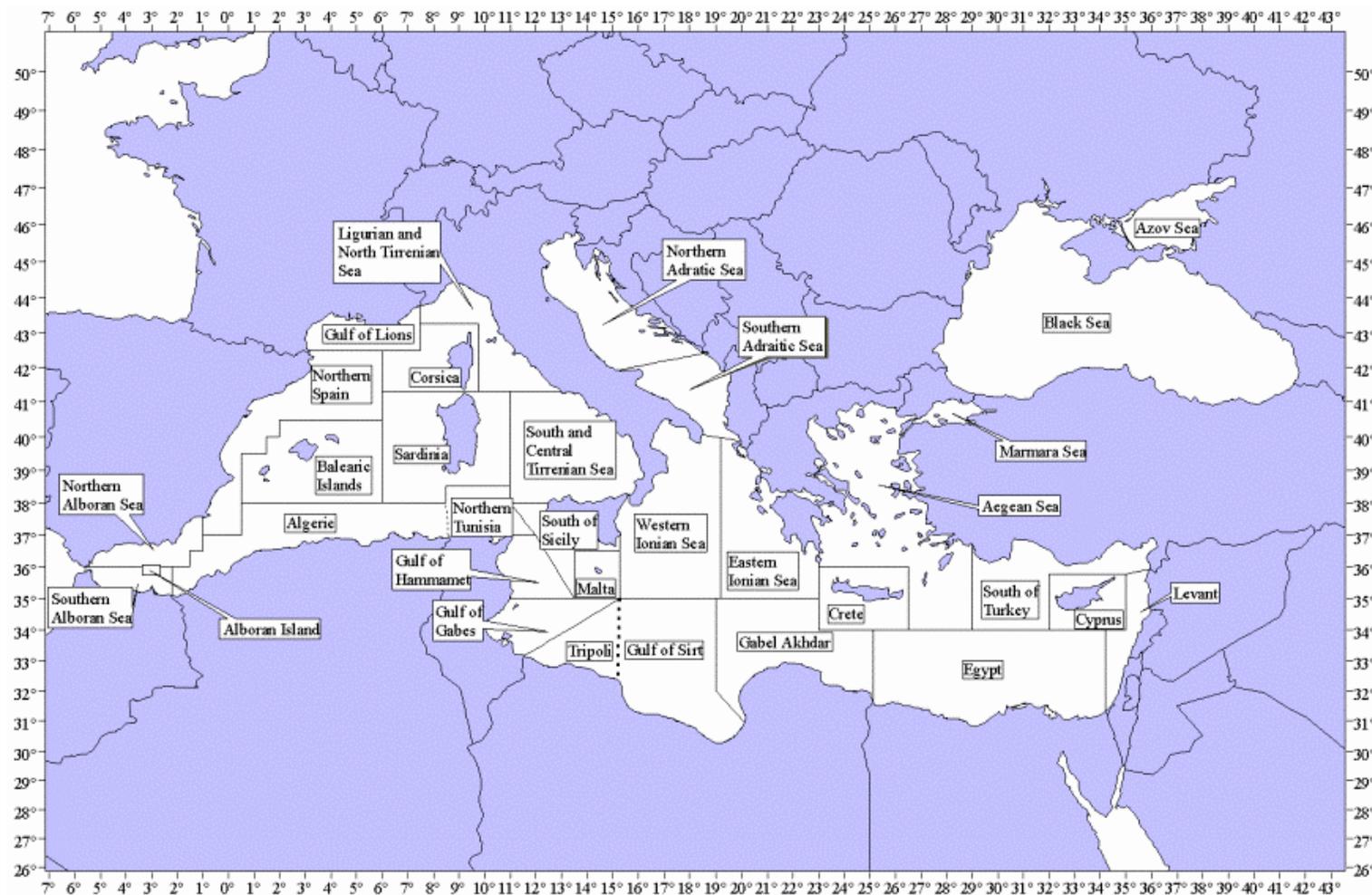
⁷ Art. 7 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

⁸ Convención de las NNUU sobre el Derecho del Mar, de 10 de diciembre de 1982

⁹ Art. 3 de la Orden del 26 de febrero de 1999, por la que se establecen las normas que regulan la pesca marítima de recreo.



Figura.2.2.: Zonas Geográficas de la CGPM (2001)





Actualmente el CGPM esta reconfigurando las áreas estadísticas del Mediterráneo. La zona española de pesca, comprendería una parte de la sub-región del Oeste del Mediterráneo de FAO. Tal como puede apreciarse en el mapa adjunto comprende la parte de la zona Balear, incluyendo:

- 1.- Mar de Alborán Norte
- 2.- Isla de Alborán
- 5.- Illes Balears
- 6.- Nordeste de España
- 7.- Golfo de León.



Sepia officinalis, sepia común (Fuengirola, Málaga)

2.2.3. Pesquera

La zona de estudio, como hemos señalado anteriormente, pertenece de forma plena al caladero de la Zona FAO 37.1.1. Podemos diferenciar dentro de la demarcación, dos subzonas geográficas de la Cuenca Occidental del Mar Mediterráneo: por el sur, prácticamente toda la zona costera limita con el denominado Mar de Alborán, y el resto del Arco Mediterráneo, forma parte del sector más occidental de la denominada Cuenca Argelino – Provenzal¹⁰.

¹⁰ “Oceanografía del Mar Mediterráneo”, Jaime Rodríguez Martínez. Ed. Pirámide, S.A. 1982, Madrid



A la vez, en virtud del Real Decreto 1315/1997, España estableció como zona de protección pesquera, el tramo desde el Cabo de Gata hasta la frontera con Francia.

Como figura de protección jurídica añadida, nos encontramos con las Reservas Marinas del Estado Español en el Mediterráneo:

- ✓ Reserva Marina de Masía Blanca, en Coma Ruga (El Vendrell, Tarragona)
- ✓ Reserva Marina de las Islas Columbretes (Castellón de la Plana)
- ✓ Reserva Marina de la Isla de Tabarca (Alicante)
- ✓ Reserva Marina del Cabo de Palos – Islas Hormigas (Región de Murcia)
- ✓ Reserva Marina del Cabo de Gata – Níjar (Almería)
- ✓ Reserva Marina de la Isla de Alborán (Almería)

Aparte de esta red estatal, en las diferentes Autonomías, existe una amplia red de protección de espacios marítimos y costeros, como los ZEPIM (Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo), los Parques Naturales, Reservas Naturales autonómicas, etc.

2.3. Marco jurídico y administrativo

El compendio general de legislación estatal y autonómica que afecta y regula la práctica de la pesca marítima de recreo, está comprendido a continuación:

Estatal

- ✓ Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado (BOE 28.03.01).
- ✓ Orden del 26 de febrero de 1999, por la que se establecen las normas que regulan la pesca marítima de recreo. (BOE núm. 53 de 03.03.99)
- ✓ Orden del 24 de julio de 2000, por la que se modifica la de 26 de febrero de 1999, por la que se establecen las normas que regulan la pesca marítima de recreo.
- ✓ Real Decreto 560/1995, de 7 de abril, por el que se establece las tallas mínimas de determinadas especies pesqueras. BOE de 8 de abril de 1995.



- ✓ Ley 14/1998, de 1 de junio, por la que se establece el régimen de control para la protección de los recursos pesqueros. (BOE nº 131 de fecha 2 de junio)
- ✓ Orden de 17 de junio de 1997, por la que se regulan las condiciones para el gobierno de Embarcaciones de Recreo.

Comunidades Autónomas

Cataluña



- ✓ Decreto 109/1995, de 24 de marzo, de regulación de la pesca marítima recreativa. (DOGC núm. 2040 de 21 de abril)
- ✓ Decreto 100/2000, de 6 de marzo, por el cual se unifican las licencias de pesca recreativa. (DOGC núm. 3096, de 10 de marzo)
- ✓ Orden de 21 de diciembre de 2000, por la cual se establece el procedimiento para la autorización y la realización de los concursos de pesca marítima recreativa.
- ✓ Ley 1/1986, de 25 de febrero, de Pesca Marítima de Cataluña.

Comunidad Valenciana



- ✓ Decreto 131/2000, de 5 de septiembre de 2000, del Gobierno Valenciano, por el que se establecen las normas sobre la pesca de recreo de la Comunidad Valenciana. (DOGV nº 2833, de 11 de septiembre)
- ✓ Ley 2/1994, de 18 de abril, de la Generalitat Valenciana, sobre defensa de los recursos pesqueros. (DOGV nº 2253 de 26 de abril)
- ✓ Ley 9/1998, de 15 de diciembre, de Pesca Marítima de la Comunidad Valenciana.



Illes Balears



✓ Decreto 69/1999, de 4 de junio, por el que se regula la pesca deportiva y recreativa en las aguas interiores del archipiélago balear. (BOCAIB núm. 80, de 22/06/99)

Región de Murcia



✓ Decreto 92/1984, de 2 de agosto, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por el que se aprueba el Reglamento de Pesca Marítima de Recreo. (BORM 22, agosto de 1984)

✓ Decreto 27/1986, de 7 de marzo, por el que se modifica el Reglamento de Pesca Marítima de Recreo. (BORM 27, 21 de marzo)

Andalucía



✓ Ley 1/2002, de 4 de abril, de ordenación, fomento y control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina.

✓ Decreto 361/2003, de 22 de diciembre, por el que se regula la pesca marítima de recreo en aguas interiores.



Por otro lado, además de la legislación nacional y comunitaria, el Mar Mediterráneo, debido a su alto interés pesquero, está también sometido a las resoluciones vinculantes que manan de dos organizaciones regionales de pesca: la CICCA y el CGPM.

La CICCA, órgano de gestión de pesquerías independiente, gestiona los caladeros y su mantenimiento productivo, enfocado en las especies principales de túnidos. Sus resoluciones son vinculantes para los países miembros de dicha organización, y aunque sus gestiones afectan directamente a la gestión de los stocks comerciales de túnidos, indirectamente, son muy importantes para el sector deportivo, por la coincidencia de especies objetivo.

La CGPM, un órgano dependiente de las NNUU, no tiene por el momento una gran capacidad de gestión, si bien, podrá adquirirla una vez que se constituya como órgano independiente.



Dentex dentex, dentón (Rosas, Girona)



3. Proceso de creación de la base de datos

3.1 Población de Referencia: licencias de pesca, puertos, amarres, embarcaciones

Para la elaboración del trabajo, bajo la dirección y supervisión de la Subdirección General de Caladero Nacional (S.G.P.M.), se procedió en primer lugar, a definir las poblaciones objetivo del análisis.

Seguidamente se delimitó el área en que se iba a centrar el estudio. Esta integra las regiones que abarcan el litoral mediterráneo español, desde el Cap Cerbère (Portbou) hasta la Punta de Tarifa: Cataluña, Illes Balears, la Comunidad Valenciana, la Región de Murcia y Andalucía.

A partir de este punto, pasamos a examinar diversas variables o sujetos de estudio fundamentales: las licencias, los puertos, los amarres, las embarcaciones, etc

Licencias de pesca

El estudio socioeconómico de esta actividad deportiva parte de la elección de una variable principal: la licencia de pesca deportiva desde embarcación y su titular.

La tipología de licencias de pesca marítima de recreo, varía según la Comunidad Autónoma que la emite. Tenemos, por tanto, un grupo heterogéneo de licencias, que al fin y al cabo, tratan de reflejar la realidad administrativa de una misma actividad: la pesca de recreo, desde embarcación o desde costa.

Dentro de esa amplia tipología, nos podemos encontrar con:

✓ La *licencia de pesca marítima de recreo, de 1ª clase*, registrada en la CCAA de Andalucía, con un tiempo de validez de 3 años.

✓ La *licencia de pesca desde superficie "A", embarcación o embarcación y tierra*, registrada en la Región de Murcia, con una duración máxima de 5 años.



✓ La *licencia de pesca recreativa en superficie*, registrada en la Comunidad Valenciana y con una duración máxima de 5 años.

✓ La *licencia de 3ª clase o colectiva* y la *licencia de superficie*, registrada en la CCAA de Cataluña, con una duración indistinta de 1,2, 3 ó 4 años.

✓ La *licencia de pesca recreativa* y la *licencia de pesca recreativa colectiva*, registrada en la CCAA de Illes Balears, con una duración de un año.

Tabla 3.1: Licencias de pesca marítima recreativa en el Mediterráneo español por CCAA

Comunidad Autónoma	Provincia	Licencias por provincia	Total licencias por CCAA
Cataluña	<i>Barcelona</i>	34.025	20.151
	<i>Gerona</i>	6.504	
	<i>Lérida</i>	7.167	
	<i>Tarragona</i>	6.766	
Islas Baleares			35.190
Comunidad Valenciana	<i>Castellón</i>	2.186	15.499
	<i>Valencia</i>	6.481	
	<i>Alicante</i>	6.832	
Región de Murcia			8.351
Andalucía	<i>Almería</i>	6.559	31.542
	<i>Granada</i>	1.933	
	<i>Málaga</i>	9.897	
	<i>Cádiz</i>	7.453	
	<i>Sevilla</i>	5.350	
	<i>Córdoba</i>	200	
	<i>Jaén</i>	150	
Total			110.733

* Estimación del 37% del total de licencias de pesca de recreo en Cataluña, como empleadas en pesca marítima.

Fuente: Dirección General de Ganadería y Pesca (Región de Murcia), Departament de Medi Ambient (Cataluña), Servicio de Recursos Marinos (Illes Balears), Servicio de Ordenación de Recursos Pesqueros y Acuícolas (Andalucía), Área de Pesca Marítima (Comunidad Valenciana) y elaboración propia.

Los datos facilitados por las Consejerías de las cuales dependen las competencias de la pesca marítima de recreo, muestran la cifra aproximada de licencias en cada provincia, partiendo de aquellas que se encuentran en vigor a fecha de verano de 2003. Esto es debido a que el espacio temporal elegido para el estudio coincide con el año económico 2003.

Por tanto, debemos tener en cuenta el complejo grupo que constituyen estas más de 111.000 licencias, pues en ningún caso la duración es idéntica, con lo que tenemos licencias con



una antigüedad de 1 hasta 5 años. El factor que asemeja y homogeneiza las licencias dentro del estudio, es la constatación de que durante el ejercicio 2003 estuviesen en vigor.

Porcentualmente podemos observar el reparto actual de licencias de pesca marítima de recreo, de cualquier categoría, en la Tabla 3.1, y de manera más gráfica en la siguiente figura.

Vemos, por tanto, que las más de 35.000 licencias en vigor en 2003 en Illes Balears, constituyen el grupo más numeroso, ya que representan casi un tercio del total de licencias de todo el área estudiada.

Gráfico 3.1: Reparto de las licencias de pesca marítima de recreo por CCAA



Como corresponde a su extensión geográfica, las licencias registradas en Andalucía, también representan un importante grupo dentro del total, completando casi otro tercio de licencias mediterráneas.

Entre la Región de Murcia, la Comunidad Valenciana y las licencias estimadas para la CCAA de Cataluña, se completaría el tercio restante de licencias de pesca recreativa marítima.



Amarres

El número de amarres que se encuentran repartidos por los diferentes puertos y escenarios deportivos del área delimitada, constituyen así mismo una importante variable de estudio.

Esta variable secundaria de nuestro trabajo, se reparte de forma heterogénea en los 216 puertos (195 puertos según la D.G.M.M.) que encontramos en el Mediterráneo español, localizando en Cataluña un número muy elevado, distante en mucho del resto de CCAA.

En comparación con el número de licencias que veíamos en el anterior epígrafe, podemos concretar que a priori se observa una relevante diferencia entre el número de licencias y el número de amarres en cada Autonomía, caso que estudiaremos posteriormente.

Tabla 3.2: Reparto de los amarres por número de puertos y CCAA

Reparto de amarres por puertos y CCAA			
CCAA	Puertos por CCAA	Número de amarres	Amarres por puerto
Cataluña	45	30.492	678
Illes Balears	68	19.561	288
Comunidad Valenciana	47	17.716	377
Región de Murcia	19	5.137	270
Andalucía	37	13.413	363
	216	86.319	400

Fuente: A.D.I.N.

Puertos deportivos

Dentro de la zona del estudio tenemos una amplia y compleja red de puertos deportivos estatales, autonómicos, y otros, en número cercano a 200. Se conformará así, la segunda variable secundaria que analizaremos.

Podemos encontrar, que respecto al número exacto de puertos, que son la base de operaciones de muchas de las licencias de pesca analizadas, las cifras pueden variar, como es



este caso. Las cifras ofrecidas por una y otra fuente, pueden muy bien variar debido a la constante creación de nuevos puertos deportivos, ya que su concesión va pareja al auge que experimenta el sector náutico deportivo en general.

Seguidamente presentamos una comparación entre fuentes patronales y de la Administración, donde encontramos una división numérica por provincias con datos divergentes, según la fuente que lo proporciona:

Tabla 3.3: Puertos deportivos en el Mediterráneo español

Puertos deportivos del mediterráneo				
CCAA	Total CCAA Datos de la A.D.I.N.	Total CCAA Datos de la D.G.M.M.	Provincia	Nº
Cataluña	45	47	Gerona	17
			Barcelona	15
			Tarragona	15
Islas Baleares	68	62	Islas Baleares	62
Comunidad	47	40	Castellón	9
			Valencia	9
			Alicante	22
Región de Murcia	19	19	Murcia	19
Andalucía	37	27	Almería	9
			Granada	2
			Málaga	13
			Cádiz	3
total	216	195		195

Fuente: Ministerio de Fomento(DGMM), A.D.I.N. (Asociación de Industrias, Comercio y Servicios Náuticos)

En cualquier caso, en nuestro trabajo nos vamos a ceñir a los datos oficiales, como fuente primaria.

Embarcaciones deportivas:

Finalmente se considero como variable secundaria añadida, la población de embarcaciones deportivas con base en el Mediterráneo. Esta cifra infravalora claramente la cantidad total de embarcaciones presentes en el Mediterráneo. Por ejemplo, no considera los barcos con banderas no españolas que operan especialmente en verano (alemanes, franceses,



italianos, británicos, holandeses, etc), tampoco incorpora los buques abanderados por razones fiscales en Gibraltar, y que permanecen en los puertos españoles gran parte del año, etc

Tabla 3.4: Número de buques por provincia y puerto

CCAA	Nº buques CCAA	Provincia puerto matriculación	nº
Cataluña	47.891	BARCELONA	22.129
		GIRONA	19.713
		TARRAGONA	6.049
Comunidad	24.330	VALENCIA	8.946
		CASTELLON	2.180
		ALICANTE	13.204
Illes Balears	29.695	BALEARES	29.695
Región de Murcia	12.073	MURCIA	3.719
		CARTAGENA	8.354
Andalucía	29.343	ALGECIRAS-CADIZ	2.393
		ALMERIA	4.992
		GRANADA	3.498
		MALAGA	8.417
		CADIZ	6.149
		SEVILLA	3.894
Total Mediterráneo			143.332

Fuente: Ministerio de Fomento, DGMM

Esta tabla, muestra el número de embarcaciones registradas¹¹ en los puertos deportivos del mediterráneo español, bien sea en la lista 6ª ó en la 7ª, que como define la legislación, pueden ser utilizadas para la actividad de pesca marítima de recreo.

Dicha legislación señala que el registro de matrícula de buques se llevara en varias listas, interesándonos en concreto la lista 6ª, en la que se registrarán “las embarcaciones deportivas o de recreo que se exploten con fines lucrativos”, y por otro lado, la lista 7ª, en la que se registrarán “las embarcaciones de construcción nacional o debidamente importadas, de cualquier tipo y cuyo uso exclusivo sea la práctica del deporte sin propósito lucrativo o la pesca no profesional”.

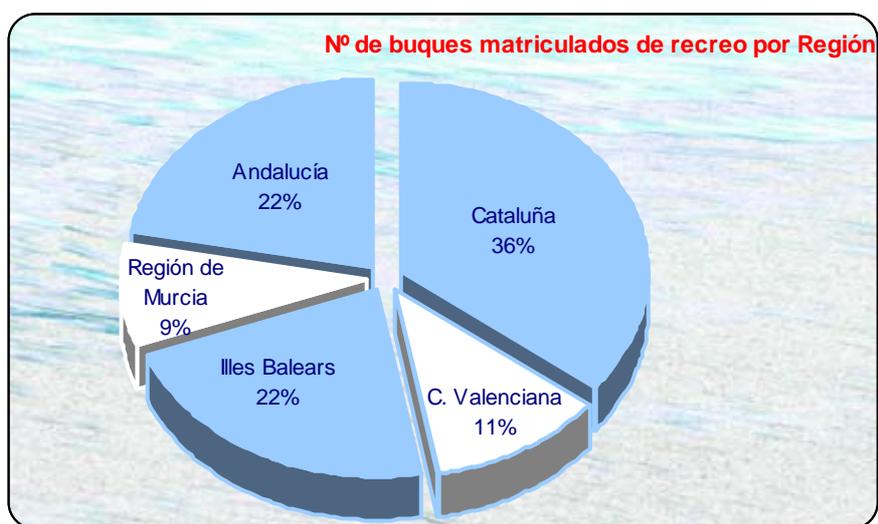
Respecto al material con el que están construidas estas embarcaciones, diferenciaremos entre las construidas en madera, una parte muy pequeña hoy en día, y las construidas con

¹¹ Art. 4 del R.D. 1.027/89 de 28 de Julio (B.O.E. 194, 15-08-89) sobre Abanderamiento, matriculación de buques y registro marítimo.



cualquier tipo de fibra artificial, que denominaremos conjuntamente como fibra, y que puede englobar fibra de vidrio, poliéster, PVC, PRFV, etc

Gráfico 3.2: Reparto porcentual de los buques de la lista 6ª y 7ª por CCAA



En cuanto a su reparto por CCAA, vemos en el Gráfico 1.2, como Cataluña, Andalucía e Illes Balears engloban el 80 % de los buques registrados en el censo deportivo. Particularmente, la Comunidad Valenciana registra un bajo número de unidades, aún a pesar de que Alicante es la cuarta provincia con mayor número de matriculaciones.

La Autonomía uniprovincial de Illes Balears y la provincia de Barcelona, registran cada una de ellas más de 20.000 embarcaciones, llegando en el caso balear a las casi 30.000.

Otras variables secundarias

Km. de costas

Dentro del grupo de variables secundarias, vamos a considerar además, la longitud en kilómetros totales de costa de cada una de las provincias, o sea, los estratos del estudio. En este cuadro, podemos por tanto observar los kilómetros de deslinde costera que tiene cada una de las provincias que se incluyen en el estudio.



Tabla 3.5: longitud de las costas

Provincia	Longitud total km de costa
Gerona	221,7
Barcelona	117,8
Tarragona	257,8
Castellón	126,1
Valencia	108,4
Alicante	239,7
Illes Balears	1.341,7
Murcia	252,0
Almería	227,3
Granada	75,7
Málaga	184,8
Cádiz	274,0

Fuente: M.M.A., Demarcación de costas, 1998

Aunque podemos encontrar diferentes fuentes, que nos proporcionarían datos con evidentes variaciones, utilizamos los datos de la última demarcación de costas que llevó a cabo el Ministerio de Medio Ambiente.

Como dato a tener en cuenta, debemos aclarar que la cifra de Illes Balears que aparece en la tabla, puede contener cierto sesgo, debido a que la sinuosa orografía de estas islas, hace que la concentración de kilómetros sea muy alta por cada tramo de línea de base recta¹².

Autorizaciones de pesca de especies del Anexo III

Incluimos en este epígrafe, como contenido complementario, un pequeño análisis de las autorizaciones de pesca de especies del Anexo III. Esto se debe, a es este grupo de pescadores, el que destina una mayor cantidad de recursos económicos y materiales a la actividad recreativa, con lo que es clara su relevancia en el estudio.

¹² Como línea de base recta, debemos entender la línea que delimita la separación de las Aguas Interiores y el Mar Territorial. Convención de las NNUU sobre el Derecho del Mar, de 10 de diciembre de 1982



Las autorizaciones para pescar especies del Anexo III de la *ORDEN de 26 de febrero de 1999, por la que se establecen las normas que regulan la pesca marítima de recreo*, han de ser remitidas a la Secretaría General de Pesca Marítima. (*artículo 3.2*)

Especies sometidas a medidas de protección diferenciadas cuya captura exige estar en posesión de una autorización expresa de la Secretaría General de Pesca Marítima para la embarcación y la remisión de una declaración de desembarque.

- Atún rojo (Thunnus thynnus).*
- Atún blanco (Thunnus alalunga).*
- Patudo (Thunnus obesus).*
- Pez espada (Xiphias gladius).*
- Marlines (Makaira spp.)*
- Pez vela (Istiophorus albicans).*
- Merluza (Merluccius merluccius).*

El reparto de estas autorizaciones, en concreto aquellas remitidas desde las CCAA de la vertiente mediterránea, en número de 1.780, podemos observarlo en el Gráfico 1.3.

Gráfico 3.3: Reparto porcentual de las autorizaciones del Anexo III



Fuente: S.G.P.M. y elaboración propia

La región de Andalucía, junto con la Comunidad Valenciana, aglutina casi un 65 % del censo de estas autorizaciones en el Mediterráneo español. Curiosamente, por los datos que desgranaremos más adelante, un pequeño número, dada la importancia en número de licencias de



pesca marítima de recreo que ostentan, Cataluña y la CCAA de Illes Balears, contabilizan un discreto número de estas autorizaciones para la pesca de grandes pelágicos.

Tabla 3.6: Reparto de las autorizaciones de pesca de especies del Anexo III, según su CCAA de origen

CCAA*	Origen del titular de la licencia	Nº de autorizaciones
ANDALUCIA	CADIZ	255
	MALAGA	167
	SEVILLA	56
	MADRID	29
	ALMERIA	24
	HUELVA	18
	GIBRALTAR	6
	CORDOBA	5
	VIZCAYA	5
	GRANADA	3
	ALAVA	2
	BADAJOS	1
	BALEARES	1
	CÁCERES	1
	GUADALAJARA	1
	ISLA DE MAN	1
	MURCIA	1
	Total Andalucía	576
ILLES BALEARS	BALEARES	278
	MADRID	5
	SANTA CRUZ DE TENERIFE	2
	VALENCIA	2
	BARCELONA	1
	FRANCIA	1
	REINO UNIDO	1
	Total Illes Balears	290
CATALUÑA	BARCELONA	191
	GERONA	91
	TARRAGONA	26
	LLEIDA	5
	VALENCIA	3
	ZARAGOZA	3
	FRANCIA	2
	HUELVA	2
	CANTABRIA	1
	CASTELLON	1
	HOLANDA	1
	NAVARRA	1
VIZCAYA	1	
	Total Cataluña	328
REGIÓN DE MURCIA	MURCIA	34
	MADRID	5
	HUELVA	1
	Total Región de Murcia	40
COMUNIDAD VALENCIANA	VALENCIA	201
	ALICANTE	170
	CASTELLON	115
	MADRID	36
	BARCELONA	4
	VIZCAYA	3
	ZARAGOZA	3
	MALAGA	2
	MURCIA	2
	ALBACETE	1
	BURGOS	1
	CUENCA	1
	FRANCIA	1
	GUIPUZCOA	1
	ISLA DE MAN	1
	ITALIA	1
	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1
SORIA	1	
TARRAGONA	1	
	Total Comunidad Valenciana	546
Total general		1780

* Comunidad Autónoma desde la que se solicitó la Autorización para la pesca de especies del Anexo III de la ley.



La Tabla 3.6, nos muestra el reparto detallado de cada grupo de autorizaciones, dependiendo de la CCAA desde la que han sido solicitadas. Vemos, por tanto, como la Comunidad de Madrid, es exportadora neta de pescadores, que forman en las Autonomías de Andalucía, Illes Balears, la Región de Murcia y la Comunidad Valenciana, el segundo grupo de mayor relevancia, después de los pescadores de la propia región.

Vemos también de forma diáfana, cómo el número de pescadores que solicitan una autorización de este tipo, cuyo lugar de residencia habitual se encuentra fuera de nuestras fronteras, es aún muy limitado, e incluso nulo en algunas regiones. Sin embargo, ello no significa que este grupo de pescadores foráneos no sea relevante, puesto que en el área mediterránea española se establece un numeroso grupo de propietarios de buques abanderados en territorios comunitarios y extracomunitarios. Por evidentes motivos no han sido incluidos en este estudio, pero ello no significa que no deban ser tenidos en cuenta en futuras aproximaciones.



Pagellus bogaraveo, besugo (Motril, Málaga)



3.2 Estratificación de la población y configuración de la muestra

Una vez que hemos delimitado y concretado el campo de actuación y las variables que van a tener cabida en el estudio, nos centramos en analizar con detenimiento la variable principal (la licencia de pesca marítima de recreo) y su población.

A continuación, debemos plantear el muestreo que nos proporcionará los datos necesarios y técnicamente fiables de dicha población.

Muestreo aleatorio

Una vez recibidos los datos de las licencias de pesca recreativa, que fueron remitidos por las Consejerías de las que dependen las competencias de la pesca de recreo, se procedió a analizar las variables que interactuaban en el conjunto de datos que engloban las propias licencias de pesca.

Después de haber elegido la variable principal, pudimos aproximar que el grupo de C.C.A.A. que conforman el área de estudio, abarca una población de unas 116.000 licencias de pesca recreativa desde embarcación, que tienen como base aproximadamente 200 puertos deportivos y reúnen cerca de 2.000 autorizaciones de pesca para especies del Anexo III.

A partir de ese momento, cuando se confecciona y revisa la base de datos de licencias de pesca de recreo, se propone iniciar el estudio estadístico, a través de un análisis de sensibilidad de la población total de licencias, encaminado a elegir el método de trabajo más efectivo.

Población Nº de Licencias	Amplitud de la muestra para estos márgenes de error					
	1%	2%	3%	4%	5%	10%
116.000	8.869	2.352	1.057	597	383	96

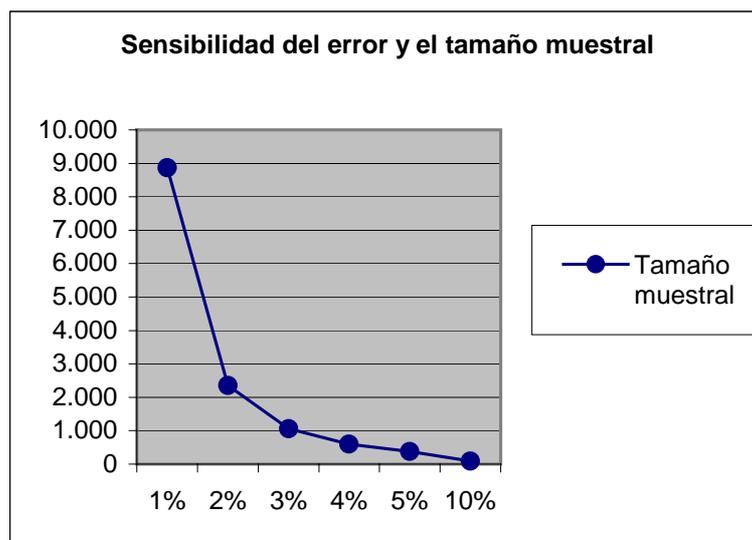
El método de trabajo determinado para realizar el estudio, ha sido realizar un muestreo aleatorio estratificado de esa población de licencias, que se comenzó a través de la confección de una encuesta-tipo (ver anexo II), teniendo como principales destinatarios a los titulares de las



licencias de pesca. El reparto postal y los desplazamientos de personal estadístico han sido los principales métodos de obtención de las encuestas para el estudio.

De acuerdo al análisis de sensibilidad planteado inicialmente, que podemos ver en cuadro anterior, el intervalo de confianza del muestreo, para poder aplicar de una manera rigurosa los datos a la población total, debería ser superior al 95 %, intentando mantener por tanto el margen de error alrededor del 5 %.

El análisis de sensibilidad del tamaño muestral, con respecto a las primeras aproximaciones del número total de licencias, plantea los diferentes niveles de error que podemos ver en esta gráfica:



Teniendo en cuenta que la encuesta se iba a realizar por vía postal y se preveía una elevada tasa de no-respuesta (aproximadamente un 95%), se tomó un número de encuestas mayor para suplir esta tasa. Por tanto si el error máximo admitido debía ser del 5%, y para conseguirlo se necesitan 383 encuestas aproximadamente, en este estudio se van a realizar algo más de 8.000 encuestas en un tiempo fijado. Con este número de encuestas, el nivel de error bajaría aproximadamente hasta el 1,5% si se recogieran todas.



Tabla 3.7: Ficha técnica del estudio

CARACTERÍSTICAS ENCUESTA	
UNIVERSO	110.733
AMBITO GEOGRÁFICO	ARCO MEDITERRÁNEO
PERIODO DE INVESTIGACIÓN	2003
MÉTODO DE RECOGIDA DE LA INFORMACIÓN	ENCUESTA PERSONAL ESTRUCTURADA RECOGIDA POSTAL
TAMAÑO POBLACIONAL	82.000
TAMAÑO DE LA MUESTRA	342
ERROR MUESTRAL	5,30%
NIVEL DE CONFIANZA	95% (2 sigmas P=Q)
FECHA DE REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE CAMPO	Agosto-Diciembre 2004

Por último, la población de licencias se reparte por estratos, para lo cual se ha determinado como estrato, la provincia en la que está registrada la licencia. Con ello, tenemos cinco Comunidades Autónomas, en las cuales encontramos 16 estratos.

El reparto incluiría a Girona, Barcelona y Tarragona en Cataluña; Illes Balears; Castellón de la Plana, Valencia y Alicante en la C. Valenciana; Región de Murcia y Almería, Granada, Málaga, Cádiz (hasta Algeciras), Sevilla, Córdoba y Jaén en Andalucía.

3.3 Realización del muestreo e informatización de las encuestas

Durante la siguiente etapa de trabajo, se obtuvo el muestreo de la población total de licencias, realizando un sorteo aleatorio en cada estrato, esto es, elegir un número de direcciones postales de titulares de licencia de pesca marítima de recreo. El número de licencias que corresponde a cada estrato, es función directa de la importancia porcentual de cada estrato en el total de licencias del área de estudio.

Los trabajos se centraron en los datos recogidos para la temporada de pesca del año 2003, con el objeto de lograr una división temporal ajustada para el estudio.



Pagellus erythrinus, breca (Rosas, Girona)

La distribución de la muestra se llevó a cabo de manera proporcional al número de licencias dentro de cada provincia, así se estudiarán mas licencias en aquellas provincias con mayor número. Este reparto lo encontramos desglosado en la Tabla 3.1

Con los datos de los que se disponía, se realizó un envío postal en dos fases, de 4. 200 encuestas cada uno. El envío total, por tanto, superaba las 8.000 encuestas.

Para el caso de la CCAA de Cataluña, ante el desconocimiento de los datos totales de licencias que realmente se destinan a la pesca marítima de recreo, se decidió aumentar aproximadamente la cantidad de encuestas a enviar en un 20%. Esto es debido a que en dicha CCAA, la licencia de pesca es indistintamente válida para la pesca continental y marítima. El objetivo último de este aumento en el estrato catalán era reducir el error posiblemente creado por la especificidad de esa licencia de pesca. Los datos con los que contábamos de partida, aportados por la Dr. Ana Gordo, del Centro de Estudios Avanzados de Blanes (Girona), señalaban que en el caso de la CCAA de Cataluña, aproximadamente el 40% de las licencias de pesca de recreo, estaban destinadas a la pesca marítima, por lo tanto, el resto correspondía en principio a la pesca continental.

Para la Comunidad Autónoma de Andalucía, los encuestas recibidas que muestra el cuadro, presentan un número reducido de respuestas, debido a que los datos necesarios para realizar el envío postal fueron servidos por la Consejería responsable con cierto retraso, debido



principalmente a problemas de índole técnica. Desde marzo de 2004, amparado por el *Decreto 361/2003, de 22 de diciembre, por el que se regula la pesca marítima de recreo en aguas interiores*, se ha puesto en funcionamiento un registro de licencias de pesca marítima de recreo, con lo que en el futuro, dicho problema será solventado.

Una vez conformado el envío postal, que consta de una encuesta-tipo, un tríptico sobre el estudio, un sobre de respuesta y la carta oficial en la que se especifica el trabajo, nos encontramos en disposición de llevar a cabo la encuesta postal.

Salvando las dificultades surgidas, y una vez recibido un número suficiente de encuestas, se realizó la mecanización de la información obtenida. Como vemos en la Tabla 3.8, la recepción de encuestas ha sido elevada, pero en el caso de determinados estratos, no ha sido total.

Posteriormente a la recepción, se llevó a efecto la mecanización de los datos de las encuestas, y se procedió a la revisión punto por punto de cada una de ellas, a fin de detectar posibles errores. Con esto se ha conformado la base de datos definitiva, de 342 encuestas, que centrada en las licencias de pesca recreativa asociadas a una embarcación, ha sido el núcleo central del estudio.

Por último, se procede a la elaboración del presente informe, donde se analiza la situación actual del sector de la pesca recreativa en el mediterráneo español, observando el comportamiento de los diferentes indicadores sociales y económicos. Con ello, se completa el estudio del impacto social y económico de la pesca de recreo en el área mediterránea española.



Tabla 3.8: Resultados del muestreo efectuado:

CCAA	Provincia / Estrato muestral	Número total de licencias de pesca de recreo	Estimación del número total de licencias asociadas a embarcación	Encuestas enviadas en el muestreo	Encuestas recibidas del muestreo	Encuestas recibidas asociadas a embarcación
CATALUÑA	BARCELONA	34.027	8.166	1.322	50	12
	GIRONA	6.503	4.241	248	23	15
	LLEIDA	7.168	-	274	5	0
	TARRAGONA	6.765	5.412	258	10	8
	Total	54.463	17.820	2.102	88	35
ILLES BALEARS	ILLES BAL.	35.190	27.230	2.726	168	130
	Total	35.190	27.230	2.726	168	130
COMUNIDAD VALENCIANA	ALICANTE	6.832	6.832	530	36	36
	CASTELLÓN	2.186	2.186	170	17	17
	VALENCIA	6.481	5.058	502	41	32
	Total	15.499	14.076	1.202	94	85
REGIÓN DE MURCIA	MURCIA	8.351	4.965	646	37	22
	Total	8.351	4.965	646	37	22
ANDALUCIA	ALMERÍA	6.559	2.624	474	4	4
	CÁDIZ	7.453	4.699	274	46	29
	GRANADA	1.933	1.933	160	9	9
	MÁLAGA	9.897	9.237	580	30	28
	SEVILLA	5.350	-	222	5	0
	CÓRDOBA	200	-	8	0	0
	JAÉN	150	-	6	1	0
Total	25.842	18.492	1.724	95	70	
Total general		110.733	82.584	8.400	482	342

Fuente: elaboración propia



En la Tabla 3.8, en la que recogemos los resultados del muestreo, podemos apreciar cómo del *universo* de nuestro estudio, es decir, de la población de 110.733 encuestas de pesca de recreo, alrededor de 82.500 han sido estimadas como licencias cuya actividad está ligada al uso de una embarcación. Posteriormente, en la Tabla 3.9, encontramos la división de este *tamaño poblacional*, en dos conjuntos, uno que recoge las licencias de pesca marítima de recreo cuyo titular es el propietario de la embarcación (68.672 licencias), y por otro lado aquellos titulares de licencia que realizan su actividad deportiva en una embarcación, como acompañantes.

Por lo tanto, nuestro ámbito de estudio serán esas 82.000 licencias estimadas, una vez depurada la base de datos y hecha una elevación, con los datos que desprendía el muestreo total de más de 480 encuestas recibidas (ver Tabla 3.1).

Concluimos, por tanto, que el estudio del tamaño poblacional de 82.000 licencias, arroja un nivel de confianza del 95 %.

Tabla 3.9: Estimación de titulares de licencia de pesca marítima de recreo, propietarios de la embarcación

CCAA	Provincia / Estrato muestral	Estimación Nº licencias asociadas a embarcación	Nº propietarios estimado	Nº acompañantes estimado
CATALUÑA	BARCELONA	8.166	8.166	-
	GIRONA	4.241	4.241	-
	LLEIDA	-	-	-
	TARRAGONA	5.412	4.736	677
	gasto medio CT	17.820	17.310	509
ILLES BALEARS	ILLES BALEARS	27.230	20.476	6.755
	gasto medio IB	27.230	20.476	6.755
COMUNIDAD VALENCIANA	ALICANTE	6.832	5.314	1.518
	CASTELLÓN	2.186	1.800	386
	VALENCIA	5.058	3.320	1.739
	gasto medio CV	14.076	10.433	3.643
REGIÓN DE MURCIA	MURCIA	4.965	3.837	1.129
	gasto medio MU	4.965	3.837	1.129
ANDALUCIA	ALMERÍA	2.624	2.624	-
	CÁDIZ	4.699	4.699	-
	GRANADA	1.933	1.289	644
	MÁLAGA	9.237	7.918	1.320
	SEVILLA	-	-	-
	CÓRDOBA	-	-	-
	JAÉN	-	-	-
	gasto medio AN	18.492	16.616	1.876
Total general		82.584	68.672	13.912



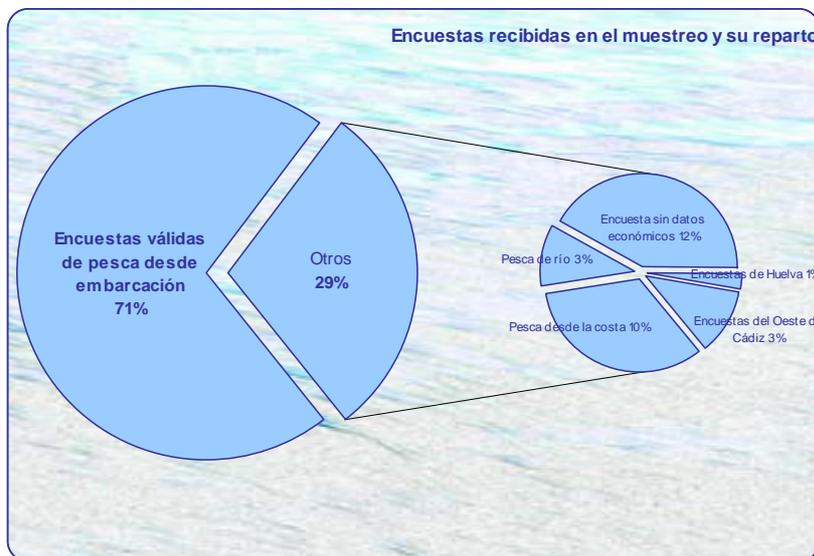
Respecto a la respuesta recibida, en el número total de encuestas (482) recibidas en total, debemos plantear la depuración de la base, especificando el núcleo de población de licencias en el que nos centramos. Como comentamos anteriormente, hemos centrado el estudio en el número de licencias de pesca marítima de recreo asociadas a la pesca desde embarcación. Este grupo está representado por un total de 342 encuestas, como hemos relatado antes.

Tabla 3.10: Encuestas recibidas según su validez para el estudio

Tipo de encuesta recibida en el muestreo	Nº de encuestas recibidas	%
Encuestas válidas de pesca desde embarcación	342	70,95
Pesca desde la costa	46	9,54
Pesca de río	15	3,11
Encuesta sin datos económicos	59	12,24
Encuestas de Huelva	4	0,83
Encuestas del Oeste de Cádiz	16	3,32
Total de encuestas recibidas en el muestreo	482	

Descartamos, por tanto, aquellas encuestas recibidas de pescadores de costa, de pescadores continentales, de encuestas fuera del área de estudio y por último, escogemos las encuestas que ofrecen datos fiables y completos. Observamos el reparto en la Tabla 3.10.

Gráfico 3.4: encuestas recibidas en el muestreo, según su validez para el estudio





Por último en este epígrafe, debemos señalar que de las encuestas que formaban parte del envío, hemos recibido una respuesta de algo más del 5 % señalado previamente como necesario ver Tabla 3.7). Con ello, el porcentaje de licencias que pescan desde embarcación dentro de la muestra, es del 70.95 %, distinguiendo necesariamente que en algunos estratos, por diversos problemas técnicos o cualitativos, no se ha podido recoger ninguna respuesta efectiva.

Tabla 3.11: Reparto de las respuestas recibidas en el muestreo

CCAA	Provincia / Estrato muestral	Porcentaje de respuestas recibidas en cada estrato	Porcentaje de licencias que pescan con embarcación dentro de la muestra
CATALUÑA	BARCELONA	3,78%	24,00%
	GIRONA	9,27%	65,22%
	LLEIDA	1,82%	0,00%
	TARRAGONA	3,88%	80,00%
	Total	4,19%	39,77%
ILLES BALEARS	ILLES BAL.	6,16%	77,38%
	Total	6,16%	77,38%
COMUNIDAD VALENCIANA	ALICANTE	6,79%	100,00%
	CASTELLÓN	10,00%	100,00%
	VALENCIA	8,17%	78,05%
	Total	7,82%	90,43%
REGIÓN DE MURCIA	MURCIA	5,73%	59,46%
	Total	5,73%	59,46%
ANDALUCIA	ALMERÍA	0,84%	100,00%
	CÁDIZ	16,79%	63,04%
	GRANADA	5,63%	100,00%
	MÁLAGA	5,17%	93,33%
	SEVILLA	2,25%	0,00%
	CÓRDOBA	0,00%	0,00%
	JAÉN	16,67%	0,00%
Total	5,51%	73,68%	
Total general		5,74%	70,95%



4. Proyecto Metodológico del Estudio

4.1 Datos para el estudio

Los datos básicos, tanto de carácter personal, técnico, ambiental y económico, nos han permitido la creación de los diversos indicadores empleados en el estudio.

Estos datos, en su mayoría fueron incluidos en el cuestionario-tipo (anexo II) servido a los titulares de licencia de pesca marítima de recreo, que resultaron seleccionados en la muestra del estudio.

El resto de los datos, fue obtenido de los institutos estadísticos de las administraciones implicadas, y de diversas fuentes oficiales y privadas.

4.1.1 Datos de los titulares

Como hemos señalado, en primer lugar dentro de los datos requeridos a los titulares seleccionados, se solicitaron los datos de la residencia habitual del titular y los datos de la residencia durante la temporada en la que se lleva a cabo la actividad de pesca de recreo. Era necesario especificar ambos, en aquellos casos en los que la localidad de residencia y la de actividad recreativa era distinta.

También se introdujeron preguntas sobre el nivel profesional del titular, la formación marítima y títulos que posee, la pertenencia a una asociación de pesca recreativa determinada, el tiempo que dedica en sus vacaciones a la actividad recreativa, etc.

4.1.2 Datos técnicos de la embarcación

Los datos técnicos que se solicitaron en la encuesta-tipo, resumen las características más importantes de las embarcaciones que se utilizan para la pesca recreativa habitualmente. Siempre



que se trató de un titular de licencia que llevara a cabo la actividad desde una embarcación, se solicitaron datos como la eslora, la potencia, el año de adquisición o el puerto habitual de amarre.

4.1.3 Datos de las capturas

Este es un grupo de datos con relevancia ambiental, muy a tener en cuenta, donde se nos muestra las diferentes especies objetivo de cada titular, el arte o artes con las que lleva a cabo la pesca, el tiempo que dedica de media a la pesca de recreo o la temporada en la que suele salir de pesca.



Diplodus vulgaris, sargo mojarra (Cullera, Valencia)

4.1.4. Datos económicos

En este apartado hemos de diferenciar claramente la calidad del titular de la licencia, ya sea propietario de la embarcación que utiliza para la pesca de recreo, sea usuario de un chárter de pesca o sea acompañante de otro titular que a su vez sea propietario de la embarcación. La respuesta obtenida, se centra principalmente en el grupo de propietarios y en el de aquellos que pescan como acompañantes.

El conjunto de datos con mayor relevancia, los datos de carácter económico, está compuesto por datos económicos propios de la actividad de pesca recreativa y otros datos



procedentes de todas aquellas actividades complementarias, ya sean servicios técnicos o financieros que sirven directamente al sector recreativo. Podemos encontrarnos el importe de tasas e impuestos portuarios, coste de alquileres, importe del mantenimiento regular de la embarcación, de servicios financieros y seguros, suministros, equipamientos, servicios de formación náutica, de hospedaje y restauración, etc.

El sub-conjunto de datos propios de la actividad, recoge la inversión inicial en el buque, los costes de otras inversiones en equipos fijos (sónar, radio, etc), el gasto llevado a cabo en aparejo y equipos y el importe de la licencia para la embarcación. Más adelante, encontramos los gastos anuales en cebos, hielo, etc.

También encontraremos datos referentes a la embarcación y su mantenimiento, el importe anual del amarre (o la inversión, en el caso de compra), el gasto en transporte, almacenamiento, seguros, o costes de personal, en el caso de que haya personal que desarrolle una actividad laboral a bordo.

Por último, se recogen los gastos anuales de carácter más personal, como el gasto en moda náutica, transporte personal o manutención y hospedaje y otros como el combustible.

4.2 Indicadores Socioeconómicos

Con el fin de proveer de información objetiva, útil para la gestión, se consideró adecuada la preparación de una serie de indicadores socioeconómicos que permitiesen evaluar objetivamente la importancia del fenómeno de la pesca recreativa.

La evaluación económica de la pesca recreativa, nos permite reconocer ese fenómeno como una actividad económica. Ello podría aparentemente ser contradictorio con la definición de la actividad que se da en alguna legislación, la cual considera a la pesca recreativa como aquella que se realiza sin ningún ánimo de lucro¹³. Sin embargo, hay que entender que el espíritu de la Ley prohíbe el lucro derivado de la venta del recurso pesquero (reservado a los profesionales), pero no la actividad económica asociada inducida por el desarrollo de una actividad de ocio.



Por ello, el desarrollo legislativo demanda prestar atención a una correcta definición de las actividades. A nivel Comunitario, Español y Autonómico pueden presentarse problemas con algunas definiciones de pesca recreativa. Ciertamente la actividad de pesca en si misma se realiza sin ánimo de lucro, no hay intención de vender el pescado. Pero la actividad tiene repercusiones económicas indudables. De la pesca recreativa se lucran diversos sectores. Desde la hostelería en las zonas costeras, los fabricantes de suministros, los astilleros y la reparación naval, hasta incluso los que se dedican al charteo de buques.

En general podemos considerar como **actividad económica generada por la pesca recreativa**, a la suma de todos los gastos que efectúan los pescadores deportivos para el desarrollo de su actividad.



Spondyliosoma cantharus, chopa (Rosas, Girona)

Esta definición sencilla, implica sin embargo una cierta dificultad de evaluación. Ello se debe a que no es fácil establecer límites precisos entre los gastos que estrictamente están asociados a la actividad recreativa y los que podrían producirse aún en ausencia de esa actividad. Así podemos preguntarnos si el consumo de restaurantes y hoteles de los pescadores deportivos, se producirían aún sin que hubiese pesca deportiva, o podemos preguntarnos si el pescador deportivo seguiría manteniendo su barco, aún sin practicar pesca deportiva.

¹³ Art. 1.2 del Decreto 131/2000 de 5 de septiembre del 2000 del Gobierno Valenciano.



Por ello, debemos establecer ciertas convenciones que nos permitan evaluar resultados y comparar situaciones a pesar de que no tengan una total exactitud. De hecho cualquier indicador económico presenta este tipo de problemas. Por ejemplo el Producto Interior Bruto es un buen indicador del desarrollo económico, pero esta construido de manera que por ejemplo la consecuencia de los accidentes de tráfico (cuya reparación genera gasto) es aumentar el PIB, sin que supongan mayor bienestar.

4.2.1. Indicadores económicos

Desde la perspectiva económica, la suma de gastos asociados a la pesca deportiva es la variable más significativa. La información sobre su dimensión se ha encontrado a partir de los resultados de las encuestas. Conociendo su dimensión podemos construir diversos indicadores.

En primer lugar podemos estimar el **Gasto Agregado por Licencia**. Definimos este indicador como *el gasto agregado que realiza un pescador con licencia en el desarrollo de la actividad pesquera recreativa*. Esta información permite inferir el impacto económico directo e inducido por el desarrollo de esta actividad. Una parte de este gasto tendrá un efecto directo que se agotara en su consumo (el mantenimiento del amarre por ejemplo) y un efecto indirecto que se difundirá en la economía, a través de actividades subordinadas (al crear puestos de trabajo para construir aparejos, por ejemplo). La capacidad de generar actividad económica, ya sea directa o indirectamente, queda sin embargo condicionado por el volumen total del gasto que cada poseedor de licencia efectúa: el gasto agregado. Éste se obtiene a partir de la suma de las diversas partidas de gasto declaradas. Podemos inferir el valor de esta variable, a partir de la información recogida en las encuestas, desagregada en el ámbito de las provincias de la muestra.

Este indicador incorpora los gastos siguientes:

- Gasto anual de los Acompañantes
- Gasto Medio Anual en la Licencia de la Embarcación
- Gasto Medio Anual en Aparejos y equipo
- Gasto Medio Anual Alquiler de Amarre
- Gasto Medio Anual en Formación Marítima



- Gasto Medio Anual de la Tarifa Portuaria
- Gasto Medio Anual de Transporte de la embarcación
- Gasto Medio Anual de Almacenamiento o hibernaje
- Gasto Medio Anual en Reparaciones y mantenimiento
- Gasto Medio Anual en Seguros
- Gasto Medio Anual en Cebos, sal, hielo
- Gasto Medio Anual en Ropa y componentes
- Gasto Medio Anual en Manutención
- Gasto Medio Anual en Transporte Personal
- Gasto Medio Anual en Combustible

Debe recordarse sin embargo, que este indicador no incorpora los gastos inducidos por la actividad en hoteles y restaurantes. Por lo que más bien subestima el gasto real. Sin embargo resulta muy difícil deslindar de estos gastos los que están asociados totalmente a la pesca recreativa, de los asociados a la navegación, en los que quizás también se incurriría aún sin pescar nada.

Un segundo indicador económico, es el **Gasto Total de la Pesca Recreativa desde Embarcación**. Este indicador representa el gasto global efectuado por los pescadores deportivos para desarrollar su actividad. Nos indica el total de actividad económica asociada a la pesca recreativa desde buques. Obtendremos este indicador a partir de multiplicar el gasto agregado por licencia por el número de buques asociados a licencias. Por la información disponible, será posible obtener este indicador en el ámbito de las provincias

Este indicador, al mostrar la actividad económica inducida por la actividad de la pesca recreativa desde embarcación, nos indica la contribución de ésta a la producción nacional. Como el anterior indicador, no incluirá los gastos de hostelería, ni tampoco los gastos de la pesca recreativa desde la costa (cuya dimensión es evidentemente menor).

Desde el punto de vista de la gestión, es posible comparar esta cifra con el valor de los desembarques de la pesca profesional. Ello nos permite hallar un tercer indicador económico de **Valor Relativo** de la pesca profesional y deportiva en la creación de valor añadido. Este



indicador, nos describe la importancia relativa de una y otra en la creación directa de valor añadido, aunque debemos resaltar que probablemente la pesca profesional tiene una mayor repercusión de economías inducidas que la pesca recreativa. Para su cálculo, tomaremos de referencia el valor de los desembarcos de la pesca profesional, a los que consideraremos como estimador del valor aportado a la actividad económica, puesto que de este total se financiarán los salarios, las amortizaciones, los gastos de comercialización, los seguros, el carburante, etc. Sobre el valor de los desembarcos profesionales, calcularemos el número índice del valor del Gasto Total de la Pesca Recreativa desde Embarcación, asignando la base 100 al valor de los desembarcos profesionales para una provincia determinada. Por lo que su fórmula de cálculo será:

$$\text{Valor Relativo provincia x} = \frac{\text{Gasto Total de la Pesca Recreativa desde Embarcación en la provincia x}}{\text{Valor de los Desembarcos Profesionales la provincia x}} \times 100$$

4.2.2. Indicadores de la relevancia social

Los indicadores de relevancia social nos indican la importancia de la actividad recreativa en la sociedad. Se han considerado dos tipos de indicadores sociales.

Por una parte la **Tasa de Licencias por Habitante**. Este indicador muestra el número de licencias por habitante en cada provincia y proporciona una idea del nivel de extensión que tiene esta actividad en cada una de las provincias analizadas.

El segundo indicador, el **Índice de Especialización Profesional**, expresa el nivel de calificación profesional de los practicantes de la pesca recreativa. Para su obtención, calculamos para cada provincia la desviación sobre la media nacional obtenida en las encuestas (base 100).

Lamentablemente, no tenemos datos sobre la distribución profesional del total de la población de cada provincia, por lo que nos tenemos que conformar con calcular la base 100 sobre la media nacional registrada en las encuestas.



4.2.3 Otro tipo de indicadores

Finalmente, podemos considerar otro tipo de indicadores, los cuales nos permitan evaluar el peso de la pesca recreativa como actividad, dentro del territorio Mediterráneo.

Se consideran aquí cuatro tipos de indicadores.

El primero es la **Densidad de Buques**. Para su cálculo, dividiremos el número total de buques registrados en cada provincia, por los kilómetros de costa de ésta. Este índice aproxima la importancia de la náutica recreativa en cada provincia mediterránea.

El segundo es la **Densidad de Puertos**. Para su cálculo, dividimos el número total de puertos recreativos de cada provincia, por los kilómetros de su costa. Este índice acerca la importancia de las infraestructuras en inversiones que acogen la náutica recreativa en cada provincia mediterránea.



Sparus aurata, dorada (Cullera, Valencia)

El tercero es la **Densidad de Amarres**. Para su cálculo, dividiremos el número total de amarres recreativos de cada provincia, por los kilómetros de su costa. Este índice expresa la capacidad de las infraestructuras que acogen la náutica recreativa en cada provincia mediterránea.



Finalmente el cuarto indicador es **la Tasa de Buques Recreativos con Licencia**. Este indicador lo calculamos, dividiendo el número de buques asociados a licencias, por el número de buques recreativos registrados. Nos permitirá apreciar la importancia de la pesca recreativa dentro de las actividades náuticas.

A partir de estimar estos indicadores sobre la encuesta realizada, estamos en condiciones de efectuar un análisis socioeconómico sobre la pesca recreativa en el área de estudio.



5. Análisis socioeconómico

5.1. La organización social de la pesca deportiva

La pesca deportiva es un generador importante de estructuras sociales en el Mediterráneo Español. Aunque una importante cantidad de personas con licencia lo practican de forma individual, dadas algunas características de la actividad, ésta impulsa la creación de asociaciones que pueden contribuir a vertebrar y ordenar esa actividad.

Entre las razones que impulsan la sociabilidad en la pesca recreativa podemos considerar:

- 1) La competición deportiva: organización de concursos y preparación de los concursantes.
- 2) El compartir los conocimientos sobre el medio marino, las especies, los procedimientos.
- 3) La socialización de unas normas de convivencia y de prácticas sociales que permitan evitar abusos y penalizar los comportamientos asociales (prácticas destructivas, cuidado de vertidos, etc)
- 4) La colaboración y ayuda en un medio, el mar, que puede ser notablemente hostil.
- 5) El intercambio de información (precios, calidad, etc.) y acceso a los insumos, recambios, servicios asociados a la actividad
- 6) El compartir la preservación de las embarcaciones, siempre expuestas a un gran riesgo (amarraje, robo, lluvias, viento, etc)
- 7) La disponibilidad de tiempo libre en un contexto de actividad de ocio.

Como resultado de todo ello, tenemos diversas instituciones con una vida muy saludable, que estructuran la sociabilidad del pescador deportivo. Estas instituciones pueden agruparse en los siguientes grupos: publicaciones periódicas, clubes náuticos, federaciones deportivas, federaciones recreativas y asociaciones empresariales. Efectuaremos un breve comentario sobre todas ellas.



Las **publicaciones** son un instrumento de sociabilidad de primer orden. En ellas se pone en común la información de técnicas, buques, concursos convocados, resultado de concursos, requisitos legales, zonas de pesca, puertos, lugares turísticos, etc. Tienen una difusión muy importante. Así “*Pesca a bordo*” con 115 números editados, efectúa una tirada mensual de 20.000 ejemplares y estima una lectura de 4 personas por ejemplar. Otras revistas son “*Pesca de Altura*” y “*Pesca Mar*”. Estas publicaciones son un buen vehículo de transmisión entre los pescadores deportivos y entre estos y su entorno que incluye empresas que les prestan servicios, pero que puede incluir la comunicación de las administraciones con los usuarios.

Los **clubes náuticos**, tienen como fin gestionar los puertos deportivos y desarrollar en ellos actividades de todo tipo. Existen en cada uno de los puertos recreativos del Mediterráneo. Asocian a los aficionados náuticos más activos y en su ámbito local tienen un importante papel en la definición de actitudes y comportamientos. Son motores de la organización social en sus puertos, desde la organización de concursos, regatas, fiestas, cursillos, etc. En cierta forma, son micro sociedades que crean patrones de comportamiento y pueden ser entidades que colaboren con la administración en la regulación de la pesca deportiva. El crear buenos hábitos en lo que concierne a la pesca deportiva, puede depender del grado de colaboración y aceptación de la normativa se produzca en esos clubes.

Las **federaciones deportivas** de pesca tienen un papel en la organización de concursos, pero frecuentemente se limitan a un papel burocrático (tramitar expedientes, arbitrar concursos y publicar resultados, cobrar cánones, etc.) con una escasa participación de los usuarios en su gestión y con nulo interés hacia las actividades recreativas.

Por otra parte existen las **federaciones recreativas**, son organizaciones no gubernamentales, que creadas por los usuarios y gestionadas por ellos mismos, tienen un importante papel como interlocutores con la administración pesquera. Entre ellas la entidad más representativa es la ***Federación por una Pesca Responsable Mediterránea***. Esta entidad asocia todo el Mediterráneo español y está extendiéndose a Francia e Italia. Incorpora socios individuales y clubes náuticos. *La Federación*, es una organización no gubernamental sin ánimo de lucro, federación de asociaciones que agrupa a las Asociaciones de Pesca de Recreo representativas del Caladero Mediterráneo. Entre sus funciones se proponen difundir el Código



de Pesca Responsable en la Pesca de Recreo, a través de una actividad de concienciación, formación, mesas coloquio, presencia en ferias, desarrollo de eventos específicos, actividades de captura y suelta, etc, así como defender los intereses del Pescador de Recreo, en las relaciones y negociaciones con la Administraciones (ya sea Europea, del Estado o Autonómica), respecto a la evolución de las distintas legislaciones que regulan su actividad de ocio, pretendiendo aportar propuestas que mejoren la regulación de la pesca de recreo. En la tabla adjunta se presenta la estructura de esta asociación. Mantienen una pagina web: www.mediterranea-fpr.org, que puede ser instrumento de comunicación entre los practicantes de esta actividad.

Tabla 5.1: Estructura de la Federación Mediterránea por una Pesca Responsable

				
Federación Mediterránea por una Pesca Responsable				
				
Asociación por una pesca responsable de Andalucía, Ceuta y Melilla	Asociación por una pesca responsable de la Región de Murcia	Associació de pesca esportiva de la Comunitat Valenciana	Associació catalana per a una pesca responsable	Associació Balear de pesca

Finalmente existiría un espacio para las **asociaciones empresariales**. Entre las empresas náutico-recreativas, existe aún un bajo nivel de organización, aunque coinciden en diversos acontecimientos (salones náuticos). Existen algunos proyectos comunes como *mallorcanautic.com* que agrupa a unas 80 empresas de chárter de Baleares, pero ni están



articuladas asociativamente en el ámbito del Estado, ni se separa el chárter pesquero del chárter náutico (alquiler de buques) en general.

5.2. Actividades conexas y sectores adyacentes

Alrededor de la propia actividad deportiva, se estructura un extenso diagrama de actividades económicas, que como proveedores de bienes y servicios a los titulares de licencia de pesca recreativa, encuentran su principal mercado en dicha actividad.

Existe así un amplio espectro de actividades conexas a la pesca deportiva, con una importancia económica y social relevante para determinadas regiones, dentro y fuera del área en la que hemos concretado el estudio. En ello, y por ello, radica la importancia de la pesca de recreo, principalmente desde embarcación, como actividad deportiva, creadora y sustentadora de una amplia y variada actividad económica y social.

Podemos decir de acuerdo a esto, que la pesca deportiva marítima contribuye de forma relevante a la creación y mantenimiento de nuevas economías, en zonas donde es necesaria la diversificación de actividades económicas, por el declive de la pesca profesional como generadora de empleo.

Como pondrán de manifiesto los datos recogidos, desglosados en el siguiente epígrafe, las provincias y las regiones en las que aparece muy extendida esta actividad deportiva, predominando su importancia económica por encima de la pesca tradicional, son aquellas regiones que han sido capaces de superar su dependencia de actividades tradicionales del sector primario, y que han logrado diversificar su actividad. Ello les ha permitido un crecimiento a mayor ritmo.

Concluimos así, que la pesca recreativa es un sector no productivo, pero sí creador de actividad económica y rentas en aquellos sub-sectores económicos que centran sus mercados en esta actividad.



Las principales de actividades económicas que centran parte o gran parte de sus mercados en los pescadores deportivos, a nuestro juicio son :

- ✓ Los más de 200 puertos deportivos existentes en el área mediterránea española, a través de sus ingresos por servicios, a través de tasas, etc
- ✓ El naciente sector del chárter náutico o de alquiler de buques deportivos, sector que está en proceso de salvar la complicada maraña de trámites legales para su extensión.
- ✓ Las empresas de reparación y mantenimiento de embarcaciones, cuya facturación y empleo aproximado adelantaremos.
 - ✓ Las empresas suministradoras de carburante.
 - ✓ Las empresas de servicios de compra – venta de buques.
 - ✓ Los almacenes de buques, que prestan servicios de hibernaje.
 - ✓ Las sociedades de servicios financieros de compra y las empresas de seguros de los buques y del titular.
 - ✓ Las empresas de equipamiento para el buque, equipos accesorios, utillaje, etc
 - ✓ La amplia gama de empresas centradas principalmente en la confección, diseño, distribución y venta de moda náutica.
 - ✓ Las editoriales de las publicaciones especializadas en esta actividad.
 - ✓ Las empresas de servicios y sistemas de seguridad para el buque.
 - ✓ Los salones náuticos y ferias de carácter náutico.
 - ✓ Las empresas de hostelería y gastronomía que se benefician de la actividad náutica y pesquero recreativa.
 - ✓ Otras empresas de suministros de bienes y servicios y de mantenimiento de los buques.

Facturación de empresas de servicios a la pesca de recreo

En la Tabla 5.2, podemos analizar algunos datos recogidos para el año 2002 y 2003, sobre facturación de empresas de servicios como los especificados. Los epígrafes escogidos, incluidos en la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE 93), relatan su importancia de forma clara, si atendemos a los datos ofrecidos por el Registro Mercantil. Éstos incluyen parte de las actividades a las que se ha referido anteriormente, pero no pueden dar una



idea exhaustiva, debido a la dificultad de separar algunas de las actividades (energía, hostelería, etc), en la parte que corresponde a la pesca recreativa.

Por tanto, podemos decir que las empresas recogidas en dicha clasificación con los epígrafes 3512 (construcción y reparación de embarcaciones de recreo), 7122 (alquiler de medios de navegación) y 9262 (gestión de puertos deportivos), acumulan una facturación de más de 165 MEUROS. Debemos tener en cuenta, al observar esta cantidad, que muchas otras empresas que prestan estos mismos servicios, constan registradas con otros epígrafes, a la vez que debemos señalar que no toda la actividad económica de dichas empresas va dirigida al sector que nos centra.



Tabla 5.2: Facturación y empleo de empresas registradas en algunos servicios adyacentes a la pesca recreativa

		Facturación (miles de euros) epígrafes CNAE 93*								
		3512			7122			9262		
Comunidad Autónoma	Provincia	facturación	empleo	facturación por empleado	facturación	empleo	facturación por empleado	facturación	empleo	facturación por empleado
Cataluña	<i>Barcelona</i>	38.820	465	83	8.267	15	551	3.477	24	145
	<i>Gerona</i>	2.595	11	236	4.273	25	171			
	<i>Tarragona</i>	136	3	45	270	3	90	1.198	28	43
Islas Baleares		22.634	141	161	13.128	83	158			
Comunidad Valenciana	<i>Castellón</i>	235	6	39	24					
	<i>Valencia</i>	185	12	15	6.054	47	129			
	<i>Alicante</i>	25.156	167	151	1.767	7	252			
Región de Murcia		13.622	147	93	14					
Andalucía	<i>Almería</i>	14.158	154	92						
	<i>Granada</i>	10								
	<i>Málaga</i>	489	2	245	3.575	17	210	5.052	53	95
	<i>Cádiz</i>	269	15	18	6					
	<i>Sevilla</i>				291	8	36			
	<i>Jaén</i>				59	1	59			
Total		118.309	1.123	105	37.728	206	183	9.727	105	93

Fuente: Informa S.A. y elaboración propia

Epígrafes del Código Nacional de Actividades Económicas
3512 - Construcción y reparación de embarcaciones de recreo y deporte
7122 - Alquiler de medios de navegación
9262 - Gestión de puertos deportivos



5.3. Ingresos de la Administración Autónoma por tasas

En la Tabla 5.3 tenemos los datos aproximados de la recaudación para el año 2003, de acuerdo al número de licencias de cada CCAA, de cada una de los tipos de licencia que permiten la pesca desde embarcación en dichas Autonomías.

Tabla 5.3: Recaudación de tasas por licencia de pesca recreativa de las CCAA mediterráneas en 2003

	Provincia	Número de licencias**	Recaudación de las CCAA en 2003	
			Nº licencias emitidas 2003	Ingresos por licencias (euros)
Cataluña*	BARCELONA	34.027	5.194	71.158
	GIRONA	6.503	1.145	15.687
	LLEIDA	7.168	1.707	23.386
	TARRAGONA	6.765	1.915	26.236
Illes Balears	BALEARES	35.190	18.523	214.496
Comunidad Valenciana	ALICANTE	6.832	1.741	11.108
	CASTELLÓN	2.186	355	2.265
	VALENCIA	6.481	1.044	6.661
Región de Murcia	MURCIA	8.351	820	7.913
Andalucía	ALMERÍA	6.559	708	3.356
	CÁDIZ	7.453	1.329	6.299
	GRANADA	1.933	476	2.256
	MÁLAGA	9.897	1.530	7.252
	SEVILLA	5.350	1.177	5.579
	CÓRDOBA*	200	40	190
	JAÉN*	150	30	142
	Total	110.733	37.734	403.983

* Estimaciones

** Licencias de pesca marítima de recreo de cualquier categoría, en vigor

Fuente: Consejerías con competencias en pesca recreativa de las CCAA y elaboración propia

El montante final, de algo más de 400.000 euros, significa económicamente el ingreso administrativo de las CCAA del arco mediterráneo por las tasas de las más de 37.000 licencias de pesca desde embarcación emitidas o renovadas durante el año 2003.

Estas tareas representan un volumen de ingresos notable, que en parte retorna en forma de ordenación de la actividad, (concursos, vigilancia, etc) pero que en general han producido poca actividad en forma de seguimiento de la actividad y los recursos que se explotan.



5.4 Análisis descriptivo: población de licencias y datos recogidos en las encuestas

En este epígrafe descriptivo, vamos a analizar en detalle las condiciones y las características básicas de los datos recogidos en la base de datos que ha sido conformada con las encuestas recibidas.

Dado que contamos con una fiabilidad del 95 % sobre la población estudiada, procederemos a elevar al total de la población los resultados obtenidos de la propia base. Para ello, analizaremos las 82.584 licencias estimadas como asociadas a embarcación, dentro de las que hay 68.672 titulares que son propietarios de la embarcación desde la que efectúa la pesca (ver Tabla 3.9). Debemos decir, que a partir de las respuestas de la encuesta y del censo de licencias y de buques recreativos, el número estimado de embarcaciones de recreo españolas que se utilizan para la pesca marítima de recreo, está en torno a este último número.



Boops boops, boga (*Rosas, Girona*)

Después de todo lo comentado, debemos centrar el estudio en los resultados fundamentales de la base, atendiendo, sobre todo, al tipo de pescador medio que nos podemos encontrar en cualquier estrato, el esfuerzo pesquero estimado y las artes de pesca utilizadas en el área de estudio.



5.4.1. El pescador-tipo

Aunque existen multitud de tipologías de pescador, casi tantas como localidades nos podemos encontrar en el Mediterráneo español, y es imposible estudiarlas una a una, hemos homogeneizado los datos, de forma que concluimos en un perfil-tipo del pescador mediterráneo, sus características principales y su *modus operandi* habitual.

Género

De forma general, como podemos entender en la Tabla 5.4, el perfil predominante en la pesca marítima recreativa es el masculino. De esta forma, aproximadamente 93 titulares de licencia de pesca desde embarcación de cada 100, son hombres, así como 7 serían mujeres. La titularidad de la licencia puede enmascarar el hecho, de que dada la elevada edad media de los practicantes, y que a esa edad lo normal es que se trate de personas con familia o pareja estable, en realidad la cifra de mujeres que pescan efectivamente (bajo la licencia del hombre) sea algo superior al 7 %. Sin embargo, parece claro que hay un evidente predominio masculino de la actividad.



Tabla 5.4: Reparto por sexo de los titulares de licencia de pesca marítima recreativa

CCAA	Provincia / Estrato muestral	LICENCIAS por Sexo(%)	
		Hombre	Mujer
CATALUÑA	BARCELONA	100,00%	0,00%
	GIRONA	100,00%	0,00%
	LLEIDA		
	TARRAGONA	100,00%	0,00%
	Total	100,00%	0,00%
ILLES BALEARS	ILLES B.	88,46%	11,54%
	Total	88,46%	11,54%
COMUNIDAD VALENCIANA	ALICANTE	100,00%	0,00%
	CASTELLÓN	88,24%	11,76%
	VALENCIA	93,75%	6,25%
	Total	95,29%	4,71%
REGIÓN DE MURCIA	MURCIA	95,45%	4,55%
	Total	95,45%	4,55%
ANDALUCIA	ALMERÍA	100,00%	0,00%
	CÁDIZ	89,66%	10,34%
	GRANADA	100,00%	0,00%
	MÁLAGA	100,00%	0,00%
	SEVILLA		
	CÓRDOBA		
	JAÉN		
Total	95,71%	4,29%	
Total general		93,27%	6,73%

Encontramos provincias y autonomías en las que prácticamente el 100 % del total de licencias son masculinas, como es el caso de Cataluña, mientras que cerca de la media estarían la Comunidad Valenciana, la Región de Murcia y Andalucía, con alrededor de un 95 %. La CCAA con mayor presencia femenina entre sus titulares de licencia de pesca recreativa es la comunidad balear, con casi 12 de cada 100.

Edad media

Según los datos recogidos en nuestro estudio, el perfil del pescador medio, en casi todas las CCAA, cumple con una media de edad aproximada de unos 50 años en el caso de los hombres y de unos 42 años en el caso de las mujeres pescadoras.



En Illes Balears nos encontramos con el perfil de pescador más joven, con una media de 47 años para los hombres y de 42 para las mujeres.

Tabla 5.5: Edad media de los titulares por Comunidad Autónoma

CCAA	Edad media del titular		
	Hombres	Mujeres	Total
CATALUÑA	50	sd	50
ILLES BALEARS	47	42	47
COMUNIDAD VALENCIANA	50	42	50
REGIÓN DE MURCIA	52	sd	52
ANDALUCIA	51	42	50
Media Total	50	42	49

Aún siendo una actividad que exige cierto esfuerzo físico y que se desarrolla en un medio hostil, de esta información puede deducirse que se trata de una actividad desarrollada por personas maduras. La explicación de esta media elevada de edad, se debe buscar en el importante gasto que implica. Éste, en condiciones normales, es sólo accesible a personas que se han asentado económicamente y que además disponen de tiempo libre.

País de origen

Lógicamente, España es el país de origen de más del 95 % de los titulares, estimándose en más de 79.000 los españoles con licencia de pesca marítima de recreo asociada a una embarcación. Francia, por proximidad, sería el país de procedencia de la más numerosa de las minorías de pescadores titulares de licencia comunitarios, seguido por belgas, alemanes e irlandeses.



Tabla 5.6: Reparto de los titulares por su nacionalidad

País	País de origen de los titulares	
	Estimación	%
Alemania	241	0,29
Bélgica	724	0,88
España	79.203	95,91
Francia	2.173	2,63
Irlanda	241	0,29
Total estimado	82.584	100

Formación Marítima

La formación marítima, que pudiera incluir cualquier clase de instrucción o título oficial y no oficial, se centra en nuestro estudio en las titulaciones que especifica la ley¹⁴ de gobierno de embarcaciones de recreo, como muestra el siguiente cuadro:

RELACIÓN DE TÍTULOS DE RECREO, ATRIBUCIONES Y CONDICIONES DE OBTENCIÓN

NOMBRE DEL TÍTULO DE RECREO
ATRIBUCIONES DEL TÍTULO
Capitán de Yate
Gobierno de embarcaciones de recreo, a motor o a motor y vela, sin limitación alguna.
Patrón de Yate
Gobierno de embarcaciones de recreo, a motor o a motor y vela, hasta 20 mts. de eslora y potencia de motor adecuada, para navegaciones realizadas entre la costa y la línea de 60 millas paralela a la misma.
Patrón de Embarcaciones de Recreo
Gobierno de embarcaciones de recreo, a motor o a motor y vela, hasta 12 mts. de eslora y potencia de motor adecuada, para navegaciones realizadas entre la costa y la línea de 12 millas paralela a la misma. Así como la navegación interinsular en los archipiélagos balear y canario.
Patrón para Navegación Básica
Gobierno de embarcaciones de recreo, hasta 8 mts. de eslora si son de vela y hasta 6 mts. de eslora si son de motor, con potencia de motor adecuada a la misma, para navegaciones que no se alejen más de 4 millas de un abrigo o playa accesible.
Licencia Federativas
Gobierno de embarcaciones de recreo, hasta 6 mts. de eslora y una potencia máxima de motor de 40 kW (54

¹⁴ Orden de 17 de junio de 1997, por la que se regulan las condiciones para el gobierno de embarcaciones de recreo (BOE de 03.07.97). Se determinan los títulos de recreo, los criterios generales y las condiciones básicas de obtención de los mismos, así como los programas de examen.



CV), para navegaciones diurnas en zonas delimitadas por la Capitanía Marítima.
Las licencias son emitidas por las Federaciones de vela y motonáutica autorizadas, tras superar el examen correspondiente.
NAVEGACIÓN SIN NECESIDAD DE TÍTULO
No se necesitará título de recreo para gobernar las siguientes embarcaciones/ aparatos flotantes:
Embarcaciones a motor hasta 4 mts. de eslora y con una potencia máxima de 10 kW (13 CV) .
Embarcaciones a vela hasta 5 mts. de eslora .
Motos acuáticas, si bien debe cumplir los requisitos de la Orden de 16.12.98 (BOE de 13.01.99), por la que se regula el procedimiento de registro y matriculación de las motos acuáticas.
Piraguas, kayacs, canoas sin motor, patines con pedales o a motor de potencia inferior a 3,5 kW.
Tablas a vela o tablas deslizantes a motor, o instalaciones flotantes fondeadas.

Teniendo como estándar esta estructura de títulos de navegación, la Tabla 5.7 nos muestra la estimación de número de titulares que poseen cada uno de esos títulos, extrapolando los resultados acumulados en nuestra base.

El título que más pescadores desde embarcación poseen, es el de Patrón de Embarcación de Recreo, con más de un 40 %, seguido del de Capitán de Yate. Hemos de mencionar el caso del comúnmente denominado Titulín, que se refiere a la autorización administrativa para el gobierno de embarcaciones de hasta 6 metros de eslora y 54 CV y que poseen algo más de 7.000 titulares de licencia de pesca recreativa.

Tabla 5.7: Estimación del número de titulares de licencias según su titulación marítima

Título	Formación Marítima	
	Licencias	%
Titulín	7.486	2,34
P.N.B.	6.761	8,19
P.E.R.	34.531	41,81
Patrón de Yate	16.662	20,18
Capitán de Yate	1.932	2,34
Sin datos	12.557	15,20
Total estimado	82.584	100



Traslados asociados a la pesca

Una variable importante a la hora de profundizar en el estudio de las características de las licencias de pesca recreativa, son los modos de transporte de los titulares. En este caso, será mucho más relevante el esfuerzo económico de aquel grupo de titulares cuya residencia habitual está alejada de las zonas de pesca.

En general, alrededor de un mínimo 5 % de los pescadores, se desplaza por medios diferentes del terrestre, ya sea un medio aéreo para los más alejados, así como con la propia embarcación para otros.

Tabla 5.8: Medio de transporte utilizado para el desplazamiento a la zona de pesca

Medio de Transporte	Licencias	%
Terrestre	74.132	89,77
Embarcación	1.932	2,34
Aéreo	1.690	2,05
Sin datos	4.829	5,85
Total estimado	82.584	100

Otras cuestiones

Finalmente, consideramos otra serie de características, que contribuirán a definir el perfil del tipo de pescador que se ha involucrado en la respuesta a nuestro muestreo.

Un primer aspecto a considerar, es que parte de los usuarios de las licencias de pesca desde embarcación son propietarios de una o pescan como acompañantes. Podemos entonces asegurar, que de acuerdo a nuestros datos, el 83,15 % de los titulares de licencia de pesca marítima desde embarcación, como hemos señalado anteriormente, son propietarios de la embarcación, frente a un 16,85 % que son meros acompañantes.



Tabla 5.9: Otras cuestiones sobre los titulares de licencia

	Sí	%	No	%
Propietario de la embarcación	68.672	83,15	13.912	16,85
Miembro de asociación de pesca	23.423	28,36	59.161	71,63
Principal actividad de ocio	41.775	50,58	40.809	49,42

Respecto al asociacionismo, el resultado que arroja la exploración, es que el 28,36 % de nuestros pescadores desde embarcación, son miembros de una asociación o sociedad específicamente de pesca. La dimensión de esta cifra no es despreciable, puesto que implica que una tercera parte de los practicantes de esta forma de ocio, están asociados. Si lo comparamos con los asociados en otras actividades de ocio (por ejemplo el ciclismo o la gastronomía), podemos concluir que hay un cierto peso asociativo. Probablemente, una parte mucho mayor están adscritos a clubes náuticos, aspecto que no se consultaba en la encuesta.

Otro de los datos que nos da una idea aproximada de la importancia que para estos titulares tiene la actividad deportiva, es que en torno a la mitad de estos mantiene la pesca marítima recreativa como su principal actividad de ocio y deporte en su temporada de descanso. Ello define un perfil de usuario muy especializado en el tiempo libre que dedica a esta actividad, y por tanto, una cierta endogamia como grupo de ocio.

Temporada de pesca

Las preferencias de temporada de pesca también diferencian a los titulares, de modo que en la mayoría de los casos, las especies objetivo están ligadas a una temporada para su pesca. Esto último delimita diferentes grupos de pescadores deportivos, que pescan sólo en primavera (3,22 %), sólo en otoño (7,31 %), durante todo el año (45,32 %), sólo en verano (43,27) y aquellos que lo hacen durante todo el año o en diferentes épocas. Las razones de esta temporalidad obedecen a factores biológicos, pero sobretodo sociales, puesto que es la época de vacaciones laborales la que tiene una mayor actividad. Al tratarse de una actividad cara, son los profesionales activos quienes más pueden permitírselo; pero ello implica que la actividad tenga una marcada temporalidad veraniega. Ello constituye un problema porque una parte de la



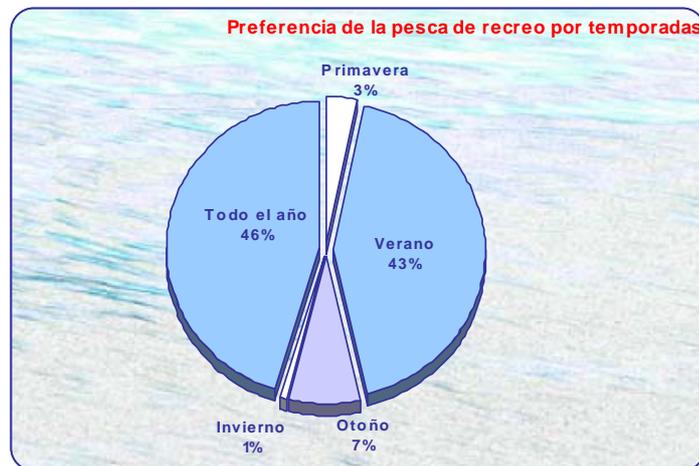
actividad económica inducida es temporal. Sin embargo, casi la mitad de usuarios la practica todo el año y además hay actividad económica que se desarrolla durante todo el año: amarraje, mantenimiento, reparaciones, formación, etc.

Tabla 5.10: Reparto de la temporada de pesca de recreo habitual

Temporada de pesca habitual	Licencias %
Primavera	3,22
Verano	43,27
Otoño	7,31
Invierno	0,88
Todo el año	45,32

De estos datos se desprende, que el verano y el otoño, conjuntamente, son las estaciones preferentes para la pesca de la mayoría de especies objetivo, con lo que confirma que la actividad contiene un importante factor de estacionalidad.

Gráfico 5.1: Temporada de pesca habitual





5.4.2. Esfuerzo pesquero deportivo

Analizando los datos técnicos de la embarcación conjuntamente con los datos de mareas y capturas, perfilamos aún más los diferentes tipos de pescador que nos encontraremos en la costa mediterránea, entrando en el análisis de la capacidad de pesca.

Eslora

La eslora de las embarcaciones es un factor determinante económica y deportivamente, de tal forma que condiciona del tipo de pesca, las especies objetivo de la actividad deportiva, etc, pero sobre todo el desembolso de la inversión inicial y su mantenimiento posterior.

Hemos dividido el espectro de esloras de nuestro estudio, de forma que participen los diferentes tramos señalados por la legislación de titulaciones y hemos dividido el tramo último, de buques de más de 8 metros, en dos tramos separados.

Tabla 5.11: Número de buques estimado por tramo de eslora

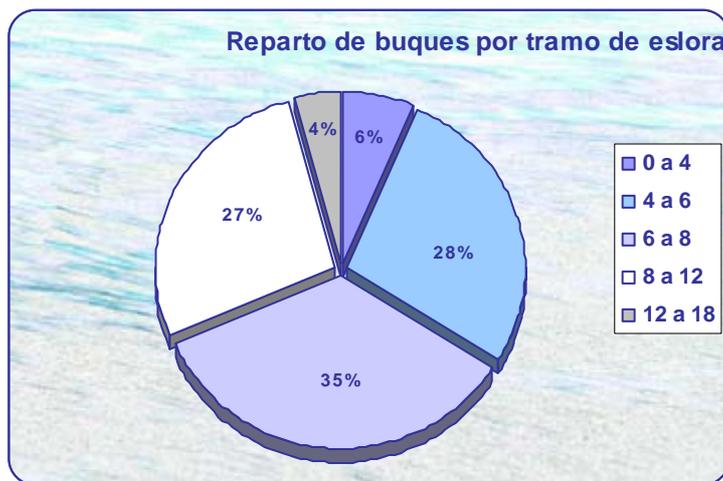
Tramos de eslora	% del total	Estimación de buques	Eslora media
0 a 4	6,27	4.306	6,97 m
4 a 6	27,53	18.905	
6 a 8	34,84	23.925	
8 a 12	27,18	18.665	
12 a 18	4,18	2.870	
Total	100	68.672	

Como observamos en la Tabla 5.11 y en el Gráfico 5.2, el tramo más numeroso es el de las embarcaciones que se encuentran entre los 6 y los 8 metros de eslora. El resultado se puede comparar con el número de titulados con el Patrón de Embarcación de Recreo (PER), que suman un número aproximado de 34.000, esto es, los titulados que pueden manejar embarcaciones de hasta 8 metros. Esto incluiría a los tramos menores además.



Gráficamente, tenemos que el tramo que va de los 4 a los 12 metros, engloba la mayor parte del número de embarcaciones que hemos estimado, con lo que alrededor del 90 % de las 68.672 embarcaciones estarían en este intervalo de eslora. Por último podemos concluir que la longitud media de la embarcación-tipo, rondaría los 7 metros.

Gráfico 5.2: Reparto de buques por tramo de eslora



Estancia en la zona de pesca

El tiempo que un titular permanece en la zona en la que suele llevar a cabo la actividad recreativa de la pesca, nos indica también de forma abundante, hasta qué punto dicha actividad es relevante o no para el titular de la licencia.

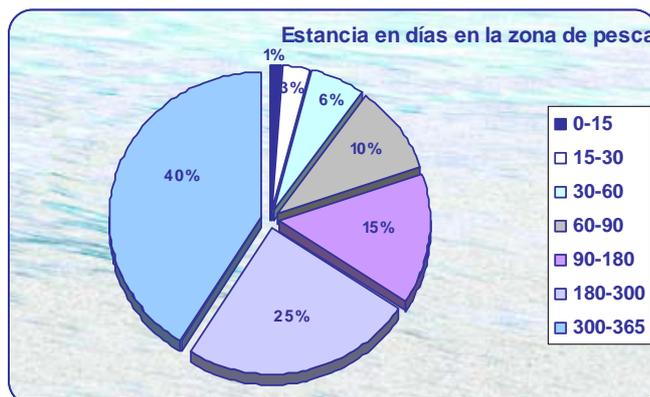
Tabla 5.12: Tiempo de estancia anual en la zona donde se realiza la pesca deportiva

Tiempo de estancia en la zona de pesca			
Intervalo de días	Días de promedio	%	suma %
0-15	9	4,59	11,31
15-30	27	6,73	
30-60	54	7,95	24,16
60-90	85	6,12	
90-180	129	8,56	
180-300	220	1,53	
300-365	364	64,53	64,53



Hemos de diferenciar así, entre dos grupos por completo heterogéneos. Por un lado tenemos a los titulares que residen habitualmente cerca de la costa, con lo cual el lugar de residencia en la temporada de pesca es el mismo. Por el otro lado, tenemos a aquellos titulares de licencia, que dada la lejanía de la zona de pesca recreativa de su residencia habitual, realizan la pesca recreativa en determinadas épocas, escogidas muchas veces con el exclusivo propósito de la actividad deportiva. Este grupo tendría su ejemplo en los titulares que conjuntan sus estancias estivales con la actividad de la pesca recreativa en el mar. Este colectivo representa el 11,30 % de los titulares recogidos en las encuestas, que pasan entre 1 y 30 días en la zona donde realizan la actividad deportiva.

Gráfico 5.3: Estancia anual en la zona donde se práctica la pesca deportiva



Algo más del 24 % de los titulares de licencia de pesca marítima de recreo, pasan entre 30 y 300 días de media en la zona donde realizan su actividad deportiva. Este grupo estaría formado por personas que residen cerca de dicha zona, jubilados que pasan largas temporadas, etc.

Por el lado de los que pasan entre 300 días y todo el año en la zona costera donde pescan, encontramos a una mayoría de pescadores con mucha dedicación a su actividad de ocio, en tanto en cuanto la accesibilidad y su cercanía a la costa se lo facilitan. Por tanto, el segmento más numeroso, como era de esperar, es el formado por los pescadores que residen cerca de la costa casi todo el año.



Mareas de pesca

Si por marea de pesca entendemos cada salida a la mar para efectuar la actividad de pesca marítima de recreo, con vuelta en el mismo día al lugar de salida, podemos encontrar por elevación el número total de salidas de pesca aproximadas. En nuestro caso, para el conjunto de las CCAA del estudio, el total de mareas de pesca se estima en más de dos millones, contabilizando 33 salidas anuales de media por cada uno de los 82.584 titulares de licencia de pesca recreativa desde una embarcación.

Tabla 5.13: Mareas de pesca marítima de recreo recogidas en el estudio

CCAA	Mareas de pesca			
	Nº total de mareas de pesca	Nº total de horas de pesca	Nº medio de mareas por titular y temporada	Nº medio de horas por marea
CATALUÑA	722.955	4.453.400	40,57	6,16
ILLES BALEARS	694.259	3.235.249	25,50	4,66
COMUNIDAD VALENCIANA	456.876	2.147.319	32,46	4,70
REGIÓN DE MURCIA	188.238	1.069.193	37,91	5,68
ANDALUCÍA	779.834	4.538.634	42,17	5,82
Media Total	2.842.163	15.443.796	33,06	5,14

La Autonomía mediterránea en la que se estima un mayor número de mareas es Andalucía, con 42 salidas de media por pescador y año, seguida de Cataluña con 40. La CCAA de Illes Balears, sin embargo, registra una media de 25 salidas de pesca por titular. Esto nos conduce a pensar en la posibilidad de que en ciertas zonas el componente turístico y su estacionalidad influyan de manera determinante en el número de mareas. Esto se daría, en el caso en que la dedicación deportiva del titular de licencia sea menor, en tiempo y en intensidad, a la vez que el número de titulares de licencia fuera sensiblemente mayor.

Podemos concretar además, que respecto al número medio de horas por marea, en el caso de Cataluña sea elevado, de algo más de 6 horas, mientras en Illes Balears el número esté entre 4 y 5 horas. La media en este caso para todo el área de estudio se encontraría en unas 5 horas por marea.



Capturas

Aún no siendo el objetivo central de este estudio el análisis del impacto biológico, si hemos querido efectuar una estimación del volumen de las capturas a partir de la información recabada.

Es importante, como aclaración, señalar que en la práctica deportiva existe una gran divergencia en cuanto a los tamaños de capturas de aquellos que pescan especies incluidas en el Anexo III de la ley y aquellos que practican la denominada “pesca de bajura”. Debemos tener en cuenta, que esta denominación práctica se hace de aquellos que capturan especies de tamaño pequeño-mediano y que no se alejan de la costa.

En la tabla 5.14 entraremos a determinar nuestra estimación de capturas de pesca recreativa. Para ello hemos distinguido a los pescadores con licencia que practican la gran pesca (inscritos en el anexo III) y el resto.

Los datos de partida han sido la estimación de titulares de licencia de cada tipo y las respuestas que han dado en número de mareas y el peso medio por marea que declaran en la encuesta.

Tabla 5.14: Peso de las capturas de la pesca recreativa en el Mediterráneo español

CCAA	Peso de las capturas				
	Autorización Anexo III	Peso medio por marea	Nº medio de mareas por titular	Titulares por CCAA	Peso total de las capturas (kgs)
CATALUÑA	Sí	14,20	40,57	17.820	6.843.997
	No	4,50			1.084.436
ILLES BALEARS	Sí	12,30	25,50	27.230	2.335.438
	No	1,80			908.086
COMUNIDAD VALENCIANA	Sí	2,80	32,46	14.077	231.219
	No	2,10			786.090
REGIÓN DE MURCIA	Sí	6,80	37,91	4.965	500.882
	No	1,70			194.759
ANDALUCIA	Sí	14,30	42,17	18.492	7.757.391
	No	4,90			1.162.931
total				82.584	21.805.228

Media de kilos por marea de un pescador con Autorización	12,6
Media de kilos por marea de un pescador sin Autorización	2,6
Peso total capturado por los pescadores con Autorización	17.668.927
Peso total capturado por los pescadores sin Autorización	4.136.301



El resultado que proporciona nuestra muestra poblacional y su análisis, es de al menos 12,6 kilos de media de capturas por marea, de aquellos que dirigen su pesca a las especies del Anexo III. Por el otro lado tenemos en la pesca recreativa de bajura unas capturas de 2,6 kg. de media por marea. Evidentemente, estas cifras son una aproximación. De ello se infiere unas capturas totales anuales de 4.136 toneladas para la pesca recreativa de bajura y de 17.669 toneladas para la recreativa de altura. Es decir un total que se acerca a las 22 mil toneladas anuales.

Consideramos que estos resultados pueden estar sometidos a diversos sesgos, a destacar:

- Que hayan respondido más los mejores pescadores, con lo que tendríamos un sesgo hacia una sobredimensión de las capturas. Por ejemplo siendo menos del 3% los pescadores incluidos en el anexo III han contribuido con el 30% de las encuestas. Este sesgo ha podido ser resuelto estadísticamente en la tabla 5.14 pero es posible que también entre los otros pescadores sean los más activos los que hayan respondido.
- Que los declarantes hayan incurrido en exageraciones, recordando más las buenas capturas que los días de fracaso pesquero, que pueden ser al final recordados como días en que no se fue a pescar.

Pero también es conveniente considerar que pueden haber sesgos en el sentido contrario. Particularmente del hecho que pueden existir: barcos de bandera extranjera que pesquen sin licencia o barcos españoles que pesquen sin licencia.



Mullus surmuletus, salmonete de roca (Rosas, Girona)



Una primera conclusión, es el bajo impacto sobre el recurso de la pesca de litoral, es decir, de la pesca no asociada a los grandes pelágicos. Solo 4.136 Toneladas entre más de 60 mil licencias.

Por el contrario, la actividad de la pesca sometida al anexo III sí tiene una cierta importancia, que debería requerir una mayor atención y seguimiento

En el análisis de sus componentes regionales, destaca la importancia de Andalucía y Cataluña respectivamente. Estas serían las zonas en las que se capturarían ejemplares de mayor tamaño. Es posible sin embargo que estos resultados incorporen modelos de prácticas recreativas distintas. Mientras que en Cataluña hay un elevado gasto y captura (302 millones de € y 7.900 Tm), en Andalucía la actividad es mucho más ajustada económicamente (133 millones de € y 9.000 Tm). Mientras que en el primer caso no hay ningún indicio de posible “rentabilidad” de la pesca, en el segundo pudieran existir indicios de que podría buscarse cierta rentabilidad de la actividad de pesca recreativa.

Siguiendo el resultado arrojado por los datos, tenemos unas cifras de capturas elevadas para estas dos autonomías, que recogen casi dos tercios de las 21.000 toneladas de capturas anuales, que repartidas en las CCAA del área mediterránea analizada, corresponderían a la estimación de los 82.000 pescadores que realizan la actividad deportiva desde embarcación.

Potencia

El estudio de potencia de las embarcaciones pertenecientes a los titulares de una licencia, que además son propietarios de la embarcación, en total 68.672, se facilita a través de la división del tramo de potencias en varios tramos.



Tabla 5.15: Tramos de potencia de las embarcaciones

Tramos de potencia (cv)	% del total	Buques estimados por tramo	Potencia media
0-50	32,76	22.497	172,01
50-100	19,72	13.542	
100-300	26,41	18.136	
300-500	12,68	8.708	
500-1000	7,73	5.308	
> 1000	0,70	481	
Total	100	68.672	

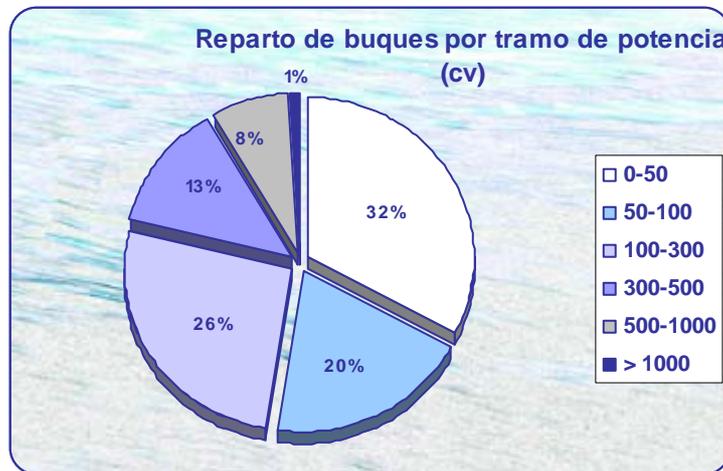
Si tenemos en cuenta la potencia en caballos de vapor (CV), el tramo más numeroso es el de las embarcaciones que tienen menos de 50 CV, con el 32,76 % del total (Tabla 5.15). Estas embarcaciones están dirigidas de forma casi exclusiva a la pesca cercana a la costa y de especies objetivo de un tamaño pequeño o medio.

Después nos encontramos con un grupo de embarcaciones que a partir de 50 y hasta 300 cv, (46 %), repartidos en uno o dos motores, dirigidas ya a captura de especies de mayor tamaño, cuya modalidad de pesca por antonomasia es el curricán en sus diferentes versiones.

Es generalmente conocido, que para la captura de especies con una envergadura considerable, como por ejemplo el llamado atún gigante (*Thunnus thynnus thynnus*), el tipo de embarcación que más se ajusta, es el de los buques de más de 500 CV de potencia y una mayor eslora.



Gráfico 5.4: Tramo de potencia de las embarcaciones de pesca de recreo



5.4.3. Modalidades de pesca

De las modalidades o artes de pesca deportiva que describimos en el segundo epígrafe del estudio, señalamos en la Tabla 5.16, aquellas que son utilizados por los pescadores del área mediterránea de una forma mayoritaria.

Evidentemente, como hemos visto, las diferentes modalidades están adaptadas a la zona en la que se utilizan y a las especies que son su objetivo último.

De acuerdo a esto, podemos extrapolar del estudio de los datos, que el 60 % de los titulares de licencia hace uso del aparejo de curricán, con sus variaciones zonales. Compaginado con el curricán, pero destinado en la mayoría de los casos a especies de muy diferente tamaño, encontramos el volantín de varios anzuelos, con casi el mismo número de practicantes. Muy pocos pescadores eligen una sola modalidad de pesca para llevar a cabo su actividad desde una embarcación.



Tabla 5.16: Aparejos de pesca y su uso

Artes de pesca utilizadas	
nombre	% *
Curricán	60,48
Volantín	59,28
Chambel	10,18
Brumeo	7,49
Potera	6,89
Otros	5,98
Fluixá o Fluxa	2,69

* Porcentaje de pescadores que utilizan ese arte de pesca recreativa

El caso de la pesca al chambel y el brumeo, son generalmente utilizados en todas las regiones, pero por un porcentaje menor de pescadores. La potera, como modalidad, es exclusiva de la pesca de cefalópodos como el calamar, y es practicada como pesca por casi el 7 % de los pescadores mediterráneos.

Algunas variedades locales del curricán, como la denominada *fluixà* balear, son exclusivas de dicha zona.

En detalle, analizado el tiempo medio de duración de las mareas dedicadas a cada modalidad, podemos estimar que por norma general, la pesca al brumeo o *grumeig*, conlleva de media un tiempo de casi 7 horas. Esta duración es de casi 6 para una jornada de curricán, de 5 para la modalidad de chambel y de tan solo una hora y media para cada jornada de pesca con potera.

Tabla 5.17: Horas de marea por arte de pesca deportiva

Tipo de pesca	Nº horas / marea
Curricán	5,6
Volantín	4,7
Brumeo	6,8
Chambel	5,0
Potera	1,5
Fluixá	3,7



Este análisis, como normalmente ocurre, estima que la pesca de varias modalidades puede ser perfectamente simultánea, compaginando en una misma jornada varios tipos de pesca.

5.4.4. Especies objetivo y modalidades de pesca

Hacemos en este epígrafe, referido conjuntamente a las especies objetivo y la modalidad de pesca con la que se realiza su captura, una aproximación con los datos recogidos en el área de estudio mediterránea, a través de una tabla de doble entrada (Tabla 5.18).



Tabla 5.18: Tabla de doble entrada con las especies objetivo y el aparejo de pesca más utilizado

Especie	Arte de pesca habitual para las capturas					
	Brumeo	Chambel	Curricán	Volantín	Fluixa	Potera
Abadejo			X			
Aguja			X			
Anjova			X			
Araña				X		
Atún blanco	X		X	X		
Atún rojo	X	X	X			
Barracuda				X		
Besugo	X	X	X	X		
Boga				X		
Bonito	X	X	X	X		
Breca	X	X	X	X		
Brótola		X		X		
Caballa	X	X	X	X		
Cabracho			X			
Cabrilla				X		
Calamar						X
Cherna				X		
Chopa				X		
Congrio				X		
Corba				X		
Corvina				X		
Dentón	X		X	X		
Dorada	X	X	X	X		
Espetón			X	X		
Gallineta				X		
Herrera		X	X	X		
Julia			X	X		
Jurel		X	X	X		
Lampuga	X	X	X	X	X	
Lirio			X			
Lisa			X	X		
Listado			X			
Lorito				X		
Lubina			X	X		
Melva		X	X			
Merluza			X	X		
Morena				X		
Mujol		X		X		
Oblada			X	X		
Palometa			X	X		
Pargo	X	X	X	X		
Pez espada			X			
Pulpo		X		X		
Raspallón				X		
Salema				X		
Salmonete				X		
Sargo	X	X	X	X		
Sepia			X	X		
Serrano	X	X	X	X		
Serviola			X	X	X	
Vaca Serrana		X		X		
Variada				X		



Acercándonos a los datos numéricos, en la Tabla 5.19, hacemos una separación entre las especies más y menos numerosas en el arco de especies que enmarca el estudio. Por un lado, en la primera columna, presentamos las especies más demandadas por los pescadores, hecho que refrenda el que sean las que mayor número de capturas comprenden.

Desde el serrano o el atún rojo, por su valor culinario, el dorado o llampuga, por su valor culinario y deportivo, como especies que pescan un mayor número de titulares, hasta las especies menos pescadas, dependiendo de su aparición en los registros del estudio.

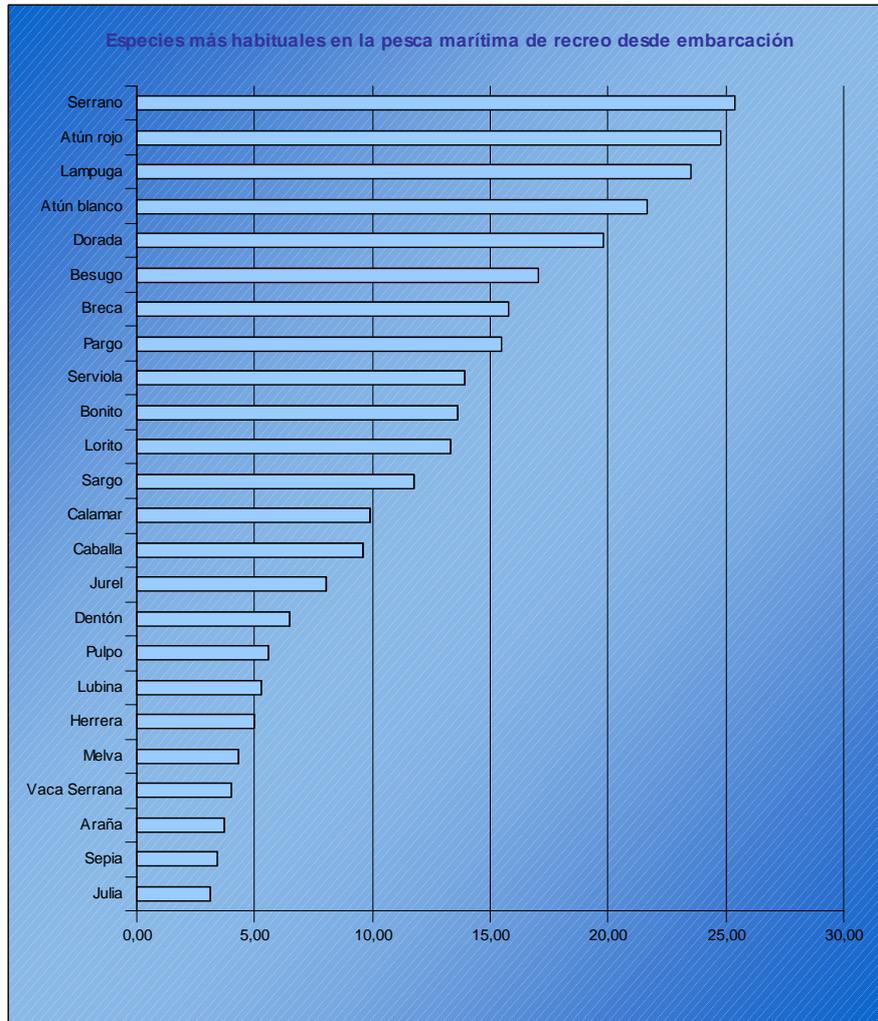
Tabla 5.19: Porcentaje de pescadores que pescan las especies objetivo

Especies más comunmente pescadas		Especies menos pescadas			
nombre	% *	nombre	%	nombre	%
Serrano	25,39	Brótola	1,86	Salema	0,62
Atún rojo	24,77	Chopa	1,86	Salmonete	0,62
Lampuga, Dorado	23,53	Mero	1,86	Variada	0,62
Atún blanco	21,67	Palometa, Japuta	1,86	Baqueta	0,31
Dorada	19,81	Raspallón	1,86	Barracuda	0,31
Besugo	17,03	Abadejo	1,24	Bedriada	0,31
Breca	15,79	Aguja	1,24	Brótola	0,31
Pargo	15,48	Anjova	1,24	Cherna	0,31
Serviola	13,93	Espetón	1,24	Chicharro	0,31
Bonito	13,62	Gallinetas	1,24	Doncella	0,31
Lorito, Galán	13,31	Oblada	1,24	Estornino	0,31
Sargo	11,76	Boga	0,93	Lecha	0,31
Calamar	9,91	Lisa	0,93	Lirio	0,31
Caballa	9,60	Merluza	0,93	Morena	0,31
Jurel	8,05	Mujol	0,93	Pez espada	0,31
Dentón	6,50	Cabracho	0,62	Podas	0,31
Pulpo	5,57	Cabrilla	0,62	Róbalo	0,31
Lubina	5,26	Congrio	0,62	Rúbios	0,31
Herrera	4,95	Corba	0,62	Sardina	0,31
Melva	4,33	Corvina	0,62	Tintorera	0,31
Vaca Serrana	4,02	Listado	0,62	Voraz	0,31
Araña	3,72	Roja	0,62		
Sepia	3,41				
Julia	3,10				

Por último, en la Tabla 5.19, nos encontramos un histograma en el que podemos apreciar claramente la prevalencia de varias especies como las ya señaladas, dentro de las preferencias de una gran parte de los pescadores.



Gráfico 5.5: Porcentaje de pescadores y especies objetivo





5.5 Cálculo de indicadores y análisis de datos

Procedemos a desarrollar un análisis socioeconómico, a partir de la presentación de los resultados obtenidos para los indicadores propuestos.

En primer lugar tenemos que abordar el cálculo de los gastos de los pescadores recreativos. Para hacer estos cálculos se ha procedido a procesar la información disponible, procedente de las encuestas que ha permitido construir la tabla 5.21, en la que se detallan los conceptos de gasto medio por licencia. Aparecen como gastos muy significativos en todas las provincias los Aparejos y equipo, así como las Reparaciones y mantenimiento. En general los valores son parecidos para las diversas CCAA. Pero Cataluña tiende a producir un gasto mayor. Ello no implica que ese gasto se produzca todo él en Cataluña, sino que los propietarios de licencia de esa Comunidad son los que efectúan un gasto mayor (en Cataluña pero también probablemente en la Comunidad Valenciana o Illes Balears, donde se pueden dirigir de vacaciones. Hay algunas heterogeneidades entre CCAA. Así por ejemplo los gastos en formación, son mucho más elevados en Cataluña, lo que puede ser debido a un mayor control de los títulos o a una mayor oferta de formación o a ambos factores.



Lithognathus mormyrus, herrera (Vilanova i la Geltru)

Un componente particular del gasto del pescador recreativo, son las inversiones que debe efectuar para adquirir los dos medios más costosos para realizar la pesca, a saber, el buque y el amarre. En la tabla 5.20 se presentan las estimaciones sobre el volumen de dichas inversiones.



En esta tabla se han presentado el valor medio de los buques y los amarres a partir de las declaraciones de las encuestas. A partir de esta información, se ha tratado de estimar el gasto anual que ello supone, considerando que la vida útil de una embarcación es de 15 años y que por tanto el propietario la amortiza en este periodo. A partir de aquí podemos suponer que la compra del buque equivale a un alquiler por un valor anual que sea una quinceava parte de su coste. Podemos considerar una vida útil algo superior para los amarres: 20 años

Tabla 5.20: Datos de inversión en buques y amarres

CCAA	Inversión en los buques (€)		Inversión en los amarres (€)		Inversión Total (€)	
	Valor medio estimado de las embarcaciones	Equivalente de gasto anual (teniendo en cuenta una vida útil de 20 años)	Valor medio estimado de la inversión en el amarre	Equivalente de gasto anual (teniendo en cuenta una vida útil de 20 años)	Valor medio estimado de la inversión Total	Equivalente de gasto anual total
CATALUÑA	56.340	2.817	5.164	258	61.504	3.075
ILLES BALEARS	33.127	1.656	8.972	449	42.099	2.105
COMUNIDAD VALENCIANA	46.737	2.337	3.190	159	49.927	2.496
REGIÓN DE MURCIA	38.072	1.904	587	29	38.659	1.933
ANDALUCIA	32.616	1.631	4.288	214	36.904	1.845
Media Mediterráneo	38.967	1.948	4.288	214	43.255	2.163

Todo ello nos permite inferir, que por usuario con licencia hay una inversión anual en la adquisición del buque y el amarre equivalente a unos 2.163 €. Si consideramos globalmente esta cifra y la multiplicamos por los 68.972 propietarios con licencia, obtenemos que las inversiones inmovilizadas en la pesca de recreo equivalen a una inversión anual de 148,5 millones de €. Es decir podemos hablar de una inversión equivalente a ese volumen de Euros anuales. Si consideráramos sólo la inversión en buques recreativos destinados a la pesca deportiva (y dejáramos de contar la inversión en amarres), esta se situaría entorno a los 133,7 millones de €

Otra forma de efectuar esta estimación la inversión anual, sería considerar el coste anual de reemplazamiento. Este debería acercarse al coste anual de amortización. Podemos por tanto



también partir de los datos de producción anual de buques recreativos. Con datos de 2003 la flota recreativa Mediterránea representa 68.972 buques sobre un total de 229.000 buques recreativos españoles. Por tanto un 30.1%. La valor de la construcción e importación (descontando exportaciones) en buques nuevos fue ese año de 300 millones de €. El valor de la nueva construcción sería de unos 100 millones de €¹⁵. Tendríamos en este caso una desviación del 33% respecto el resultado anterior. Ello puede imputarse a varios factores: que los buques de empleo pesquero sean más caros que los buques habitualmente no destinados a la pesca (veleros, etc.), debido al mayor coste del motor, que entre los costes de construcción y de adquisición medien los costes adicionales de compra-venta e impuestos, o también a errores muestrales en la población encuestada.

En cualquier caso parece claro que las inversiones anuales se sitúan entre los 100 y 133 millones de euros, una cifra sin duda respetable.

Enunciada la información disponible, se encuentran las condiciones de poder estimar el valor de los indicadores propuestos. De esta manera, en el cuadro 5.22 se presentan los resultados del cálculo de estos indicadores.

Empezaremos por considerar los resultados obtenidos para el Gasto Agregado por Licencia, que recoge la suma de los gastos asociados a la práctica de la pesca deportiva y al mantenimiento de la embarcación. Sin embargo, excluye los costes de inversión estimados en el cuadro 5.19. La razón de ello, es evitar contabilizar lo que podrían ser una parte de los gastos asociados a la náutica (adquisición de la embarcación y amarre), que podrían llegarse a efectuar, aunque no se practicara la pesca. Este criterio es discutible y podremos reconsiderarlo más adelante al estimar los gastos totales.

El Gasto Agregado por Licencia oscila entre los 5.000 a 20.000 € anuales. Se trata de un gasto muy importante, que presenta grandes disparidades entre provincias. Ya en esta estimación aparece Cataluña y la provincia de Málaga como territorios con un alto gasto individual. Las zonas turísticas están asociadas a un gran gasto en esta actividad. Recuérdese que

¹⁵ Datos procedentes de Informe Económico, La náutica deportiva y de recreo en España, salón náutico, Fira de Barcelona, dep. de Estudios, octubre 2004.



por ejemplo en Galicia, después de los planes de pesca y de una gestión muy elaborada, las mariscadoras están lejos aún de alcanzar unos ingresos de 5.000 €al año.

El gasto que efectúan los acompañantes es sensiblemente menor. Comparten generalmente los gastos de carburantes, pero el mantenimiento del buque. Estos gastos oscilan de los 200 €al año en Tarragona o Castellón a los 2.000 en Valencia o Málaga

El Gasto Total Estimado ha sido estimado de dos formas. Por un a parte como suma de las estimaciones de cada provincia (*Suma Directa Total*). Por otra parte para mejorar su precisión se ha efectuado una ponderación de los resultados nacionales, respecto la distribución de los tipos de licencia, ponderando su peso respecto la presencia en la población y no en las respuestas obtenidas. Así se ha obtenido un *Total General Estimado*.

La estimación del **Gasto Total Estimado** por una u otra vía, sorprende por su elevada dimensión. Las cifras deducibles de las encuestas sitúan el gasto total entre los 550 y 640 millones de € de los que una importante parte (más del 50%) se efectúa por residentes en Cataluña.



Tabla 5.21: Estimación de Indicadores Económicos¹⁶

CCAA	Provincia / Estrato muestral	Estimación N° licencias asociadas a embarcación	N° propietarios estimado	N° acompañantes estimado	Gasto agregado por propietario	Gasto agregado por acompañante	Gasto total estimado de los propietarios	Gasto total estimado de los acompañantes	Gasto Total Estimado	Valor de los desembarcos de la pesca profesional	Valor relativo
CATALUÑA	BARCELONA	8.166	8.166	-	19.562	-	159.754.723	-	159.754.723	27.311.816	584,93
	GIRONA	4.241	4.241	-	17.415	-	73.858.812	-	73.858.812	41.378.064	178,5
	LLEIDA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	TARRAGONA	5.412	4.736	677	14.020	310	66.393.740	209.715	66.603.455	44.299.164	150,35
	Total	17.820	17.310	509	17.474	310	302.482.567	209.715	302.692.282	112.989.044	267,9
ILLES BALEARS	BALEARES	27.230	20.476	6.755	5.554	509	113.718.896	3.435.036	117.153.932	18.880.186	620,51
	Total	27.230	20.476	6.755	5.554	509	113.718.896	3.435.036	117.153.932	18.880.186	620,51
COMUNIDAD VALENCIANA	ALICANTE	6.832	5.314	1.518	4.895	396	26.010.563	600.647	26.611.209	55.020.900	48,37
	CASTELLÓN	2.186	1.800	386	5.924	427	10.664.851	164.593	10.829.444	44.710.400	24,22
	VALENCIA	5.058	3.320	1.739	6.350	1.255	21.080.638	2.182.990	23.263.629	14.684.200	158,43
	Total	14.076	10.433	3.643	5.609	830	58.517.173	3.023.101	61.540.274	114.415.500	53,79
REGIÓN DE MURCIA	MURCIA	4.965	3.837	1.129	6.727	632	25.811.135	713.221	26.524.356	11.381.400	233,05
	Total	4.965	3.837	1.129	6.727	632	25.811.135	713.221	26.524.356	11.381.400	233,05
ANDALUCÍA	ALMERÍA	2.624	2.624	-	4.789	-	12.563.765	-	12.563.765	24.417.139	51,45
	CÁDIZ	4.699	4.699	-	6.627	-	31.138.663	-	31.138.663	71.879.595	43,32
	GRANADA	1.933	1.289	644	728	1.484	937.505	956.405	1.893.910	6.671.982	28,39
	MÁLAGA	9.237	7.918	1.320	14.114	1.660	111.750.039	2.189.876	113.939.915	18.449.380	617,58
	SEVILLA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	CÓRDOBA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	JAÉN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Total	18.492	16.616	1.876	7.847	1.584	130.381.476	2.972.457	133.353.933	121.418.096	109,83
Suma Directa Total		82.584	68.672	13.912	8.642	773	630.911.247	10.353.530	641.264.777	379.084.226	169,16
Total General Estimado		82.584	68.672	13.912	7.847	733	538.841.810	10.192.776	549.034.586	379.084.226	144,83

¹⁶ Datos para Andalucía correspondientes al 2001 (www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/publico); Illes Balears correspondientes a 2002 (www.caib.es); Región de Murcia correspondientes al 2003 (www.carm.es/cagric/fdes_d2_v3.jsp); Comunidad valenciana correspondientes a 2002 (<http://www.gva.es/infociuda/index.html>) y Cataluña correspondientes a 2000 (www.gencat.net/darp/c/dades/publicac/00anespe.pdf) .



Tabla 5.22: Estimación de Gastos por licencia de pesca

CCAA	Provincia / Estrato muestral	Gasto Medio Anual Licencia Embarcación	Gasto Medio Anual en Aparejos y equipo	Gasto Medio Anual Alquiler de Amarre	Gasto Medio Anual en Formación Marítima	Gasto Medio Anual de la Tarifa Foruaria	Gasto Medio Anual de Transporte de la embarcación	Gasto Medio Anual de Almacenamiento o hibernaje	Gasto Medio Anual en Reparaciones y mantenimiento	Gasto Medio Anual en Seguros	Gasto Medio Anual en Cebos, sal, hielo	Gasto Medio Anual en ropa y componentes	Gasto Medio Anual en manutención	Gasto Medio Anual en transporte personal	Gasto Medio Anual en Combustible
CATALUÑA	BARCELONA	139,0	4.216,7	810,4	1.198,3	281,7	150,0	345,8	4.285,8	984,2	551,7	335,3	3.166,7	66,7	3.030,0
	GIRONA	30,3	6.661,3	478,2	573,3	273,5	166,7	360,0	4.026,7	781,7	483,3	253,3	2.166,7	226,7	600,0
	LLEIDA														
	TARRAGONA	675,0	1.893,8	77,5	815,0	82,5	0,0	0,0	1.013,8	365,4	213,8	100,0	75,0	687,5	268,8
	gasto medio CT	214,9	4.733,4	500,5	842,9	232,6	122,9	272,9	3.426,9	756,0	445,1	246,4	2.031,4	277,1	1.357,4
ILLES BALEARS	ILLES BALEARS	65,7	1.360,5	468,8	195,3	45,8	39,8	96,0	683,2	357,1	170,0	37,8	1.731,5	8,0	130,8
	gasto medio IB	65,7	1.360,5	468,8	195,3	45,8	39,8	96,0	683,2	357,1	170,0	37,8	1.731,5	8,0	130,8
COMUNIDAD VALENCIANA	ALICANTE	94,2	915,9	448,9	230,6	118,7	23,6	1,7	798,6	370,5	193,4	58,3	183,3	122,2	247,2
	CASTELLÓN	117,4	1.835,3	165,3	463,5	61,6	176,5	282,4	1.164,1	238,5	114,7	35,4	117,6	47,6	58,8
	VALENCIA	20,8	1.271,9	457,8	335,6	76,3	0,0	93,8	679,4	210,6	208,8	71,9	197,7	124,4	418,8
	gasto medio CV	71,2	1.233,8	395,5	316,7	91,3	45,3	92,5	826,8	283,9	183,5	58,8	175,6	108,1	274,1
REGIÓN DE MURCIA	MURCIA	63,0	1.473,7	588,2	68,2	40,9	2,7	20,5	1.165,5	458,6	317,4	51,8	90,9	227,3	779,5
	gasto medio MU	63,0	1.473,7	588,2	68,2	40,9	2,7	20,5	1.165,5	458,6	317,4	51,8	90,9	227,3	779,5
ANDALUCIA	ALMERÍA	200,0	1.400,0	0,0	350,0	292,5	0,0	0,0	700,0	557,5	270,0	0,0	93,8	75,0	850,0
	CÁDIZ	29,8	2.260,3	720,4	335,6	64,3	12,1	20,7	972,1	386,1	623,4	260,0	520,0	55,9	137,9
	GRANADA	56,3	136,7	0,0	17,8	0,0	11,1	0,0	11,1	56,2	23,6	0,0	77,8	88,9	5,6
	MÁLAGA	613,9	4.237,4	1.180,9	334,0	23,6	7,5	107,1	1.391,2	687,5	399,8	186,6	1.144,0	35,7	244,6
	SEVILLA														
	CÓRDOBA														
	JAÉN														
	gasto medio AN	276,6	2.729,0	770,8	294,9	52,8	9,4	51,4	1.000,6	474,0	436,6	182,4	688,4	53,1	204,3



A partir de esta información, es posible considerar el **Valor Relativo** de la actividad económica inducida por la actividad pesquero recreativa, respecto la actividad profesional.

Ya hemos señalado cómo el **Gasto Total Estimado** es un indicador que probablemente subestima el impacto total de la pesca recreativa, al no considerar aspectos como la hostelería y la gastronomía. También hemos señalado cómo es probable que la pesca profesional tenga mayor capacidad de producir actividad económica inducida (comercio, transformación, transporte., etc.), que la que recoge el estimador del **Valor de los Desembarcos Profesionales**. Sin embargo, lo que parece indiscutible, es que ha existido una cierta infravaloración de la actividad económica que realmente significa en el Mediterráneo la pesca recreativa. Lo que los usuarios de esta actividad gastan, implica empleo y valor económico en forma de empresas de suministros, reparaciones, mantenimiento, etc, que deberían ser adecuadamente sopesados por las administraciones en los proyectos de desarrollo local.

La primera conclusión destacable, es que el gasto generado por la pesca recreativa en el Mediterráneo, sobrepasa el Valor Añadido generado por la Pesca Profesional, con un valor entre 144 y 169 situando la pesca profesional en base 100. Aparecen, sin embargo, diferencias importantes entre las provincias. Mientras que algunas provincias como Almería, Cádiz, Granada, Tarragona, Alicante y Castellón mantienen un claro dominio de la pesca profesional; en otras el dominio de la pesca recreativa es muy claro. Así en Barcelona, Illes Balears, Girona y Málaga la pesca marítima de recreo llega a generar hasta 4 veces más valor añadido que la pesca profesional.

Si ahora, reconsiderando nuestro método, introdujéramos el coste de las inversiones equivalentes. El gasto total estimado aumentaría en unos 100 millones más de euros y el Valor Relativo en más del 20%. Utilizando la metodología que se quiera, el peso económico de la pesca recreativa es muy superior a la profesional.

Cabe, sin embargo, que existan errores de estimación. Ya hemos comentado algunos aspectos que podían haber distorsionado las respuestas. La estimación del gasto recreativo puede tener cierto sesgo al excluir las inversiones, los buques no españoles (que hibernan y se reparan en España) los gastos en el sector hotelero, etc.. Pero también las declaraciones de la pesca



profesional podrían estar distorsionadas si una parte significativa de sus ventas no quedará registrada en las Lonjas, puesto que los cálculos se basan en esa información.

Sin pretender cerrar el debate iniciado con este estudio, sí que a partir de éste, las discusiones deberán reverenciarse a la discusión de los datos, al refinamiento de su obtención, no a la negación de los fenómenos o al uso de estimaciones que no tienen ninguna solidez empírica y que obedecen a las impresiones de los implicados de una u otra manera en la actividad.



Helicolenus dactylopterus, gallineta (Cullera, Valencia)

5.5.1. Indicadores Sociales

Un segundo tipo de indicadores son los de carácter social.

El primero de estos es la **tasa de licencias por habitante**. Este indicador relata el número de licencias por habitante en cada provincia y proporciona una idea del nivel de extensión que tiene esta actividad en cada una de las provincias analizadas. En la tabla 5.23 se ha realizado este cálculo.

De los resultados obtenidos, se puede concluir la existencia de importantes disparidades. En general puede apreciarse como en las provincias del interior (sin costa) el número de licencias por habitante es muy bajo, con la excepción de LLeida. Ello es debido a que en Cataluña las



licencias de pesca son polivalentes para pesca continental y marítima, contando Lleida con importantes zonas de pesca continental en la cuenca del Ebro. Por el contrario hay provincias con un elevado número de licencias por habitante, entre ellas Baleares (la más alta, sobrepasando ocho veces la media nacional), Girona, Castellón y Almería.

Tabla 5.23: Estimación de Licencias por 1.000 habitantes

	Provincia	Número de licencias	Habitantes	Licencias por 1.000 habitantes
Andalucía	ALMERÍA	6.559	536.731	12,22
	CÁDIZ	7.453	1.116.491	6,68
	GRANADA	1.933	821.660	2,35
	MÁLAGA	9.897	1.287.017	7,69
	SEVILLA	5.350	1.727.603	3,1
	CÓRDOBA	200	761.657	0,26
	JAÉN	150	643.820	0,23
Islas Baleares	BALEARES	35.190	841.669	41,81
Comunidad Valenciana	ALICANTE	6.832	1.461.925	4,67
	CASTELLÓN	2.186	484.566	4,51
	VALENCIA	6.481	2.216.285	2,92
Cataluña	BARCELONA	34.027	4.805.927	7,08
	GERONA	6.503	565.304	11,5
	LÉRIDA	7.168	362.206	19,79
	TARRAGONA	6.765	609.673	11,1
Región de Murcia	MURCIA	8.351	1.197.646	6,97
	Total	110.733	19.440.180	5,7

El siguiente indicador social hace referencia a la especialización profesional. El **Índice de Especialización Profesional**, expresa el nivel de calificación profesional de los practicantes de la pesca recreativa. Para su obtención, calculamos para cada provincia la desviación sobre la media nacional obtenida en las encuestas (base 100). Dado que no tenemos datos sobre la distribución profesional del total de la población de cada provincia, tenemos que limitarnos a calcular la dispersión sobre la media nacional registrada en las encuestas, que adoptamos como base 100.

En la siguiente tabla, mostramos en porcentajes la especialización profesional de los usuarios de las licencias para cada provincia. Sobre esta tabla estimamos la desviación sobre la media nacional, estableciendo un cálculo de números índice en que la base 100, es la media nacional para cada categoría.



Finalmente hemos realizado un diagrama de radar de las especialidades profesionales por Comunidades Autónomas.

Los resultados de la especialización profesional, muestran una distribución similar entre las CCAA de las profesiones, presentándose en Cataluña y Valencia una mayor presencia de algunos grupos de niveles más altos.

Tablas de Distribución Porcentual por provincias de Nivel Profesional de los usuarios de licencias.

Tabla 5.24: Tabla A, porcentaje sobre el total provincial.

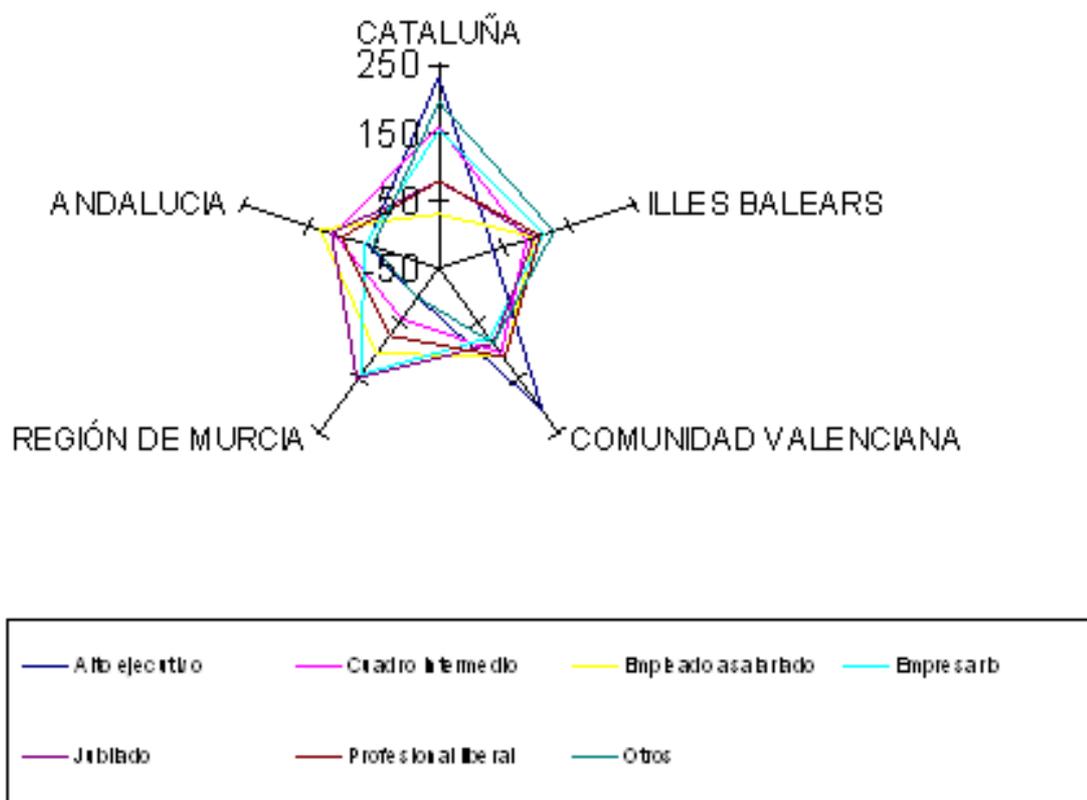
CCAA	Nivel Profesional de los titulares de licencia de pesca marítima de recreo desde embarcación						
	Alto ejecutivo	Cuadro intermedio	Empleado asalariado	Empresario	Jubilado	Profesional liberal	Otros
CATALUÑA	5,4%	16,2%	8,1%	35,1%	10,8%	13,5%	10,8%
ILLES BALEARS	0,8%	8,7%	26,0%	26,0%	13,4%	18,1%	7,1%
COMUNIDAD VALENCIANA	4,8%	10,8%	30,1%	18,1%	12,0%	19,3%	4,8%
REGIÓN DE MURCIA	0,0%	4,2%	29,2%	33,3%	20,8%	12,5%	0,0%
ANDALUCIA	1,4%	11,6%	36,2%	14,5%	15,9%	17,4%	2,9%
Total general	2,4%	10,3%	27,4%	23,2%	13,8%	17,4%	5,6%

Tabla 5.25: Tabla B, Número índice sobre Base 100 = a la media nacional

CCAA	Nivel Profesional de los titulares de licencia de pesca marítima de recreo desde embarcación						
	Alto ejecutivo	Cuadro intermedio	Empleado asalariado	Empresario	Jubilado	Profesional liberal	Otros
CATALUÑA	230	158	30	151	78	78	193
ILLES BALEARS	33	84	95	112	97	104	127
COMUNIDAD VALENCIANA	205	105	110	78	87	111	86
REGIÓN DE MURCIA	0	40	107	143	151	72	0
ANDALUCIA	62	113	132	62	115	100	52
Total general	100	100	100	100	100	100	100



Figura 5.1: Diagrama en Radar de las especializaciones profesionales por Comunidades Autónomas (Base 100 = media nacional)



En cualquier caso, para todas las CCAA, muestran la presencia de ciertos grupos por encima de la media nacional. Recordemos que aproximadamente en España, la población mayor de 16 años según datos del INE¹⁷, tiene una distribución por actividad en asalariados 54%, pensionistas 32%, cuenta propia 10% y empresarios 4%. En general, en la actividad pesquera recreativa hay una menor presencia de asalariados y pensionistas; por el contrario una mayor presencia de 10 veces más empresarios y 3 veces trabajadores por cuenta propia (ejecutivos, profesiones liberales). Todo ello confirma el carácter costoso de este tipo de ocio.

¹⁷ Estimaciones propias elaboradas a partir de los datos de INE, Anuario Estadístico de España, 2004



5.5.2. Otros Indicadores

Por último, presentamos los resultados de otros tipos de indicadores, vinculados a la densidad geográfica de la actividad pesquera recreativa

En la tabla 5.26, presentamos los resultados obtenidos en el cálculo de estos indicadores. Comentemos brevemente a continuación su significado.

Un primer indicador de importancia geográfica de la actividad es la **Densidad de Buques**. Este indicador expresa la importancia de la náutica recreativa en cada provincia mediterránea. Este índice, se calcula dividiendo el número total de buques registrados en cada provincia, por los kilómetros de su costa. (No se incluyen 3.894 buques de Sevilla)

Recordemos que el número de buques registrado, no incluye los no españoles, por lo que su número es sin duda mayor. Podemos observar cómo en este momento, en el ámbito nacional, tenemos una media de 41 buques recreativos por kilómetro de costa, lo que sin duda es una cifra alta. Existen, sin embargo, discrepancias entre provincias. Así, Barcelona cuadriplica esa cifra y bastantes provincias quedan al 50% de la media nacional: Tarragona, Castellón, Almería, etc. Sin duda, la presencia de ciudades importantes y estructuras portuarias recreativas lleva a incrementar el valor de este índice.

El bajo resultado de Illes Balears, obedece al enorme número de kilómetros lineales de costa de las Islas, que por su accidentalidad representa el 40% de la costa Mediterránea española.



Tabla 5.26: Indicadores de densidad

CCAA	Provincia / Estrato muestral	Nº buques	Km de costa	Densidad de buques	Puertos	Densidad de Puertos	Amarres	Densidad de Amarres	Licencias asociadas a embarcación	Tasa de buques
CATALUÑA	BARCELONA	22.129	117,80	188	15	12,73			8.166	36,9%
	GIRONA	19.713	221,70	89	17	7,67			4.241	21,5%
	LLEIDA									
	TARRAGONA	6.049	257,80	23	15	5,82			5.412	89,5%
	Total CT	47.891	597,30	80	47	7,87	30.492	649	17.820	37,2%
ILLES BALEARS	ILLES BALEARS	29.695	1.341,70	22	62	4,62			27.230	91,7%
	Total IB	29.695	1.341,70	22	62	4,62	19.561	316	27.230	91,7%
COMUNIDAD VALENCIANA	ALICANTE	13.204	239,70	55	22	9,18			6.832	51,7%
	CASTELLÓN	2.180	126,10	17	9	7,14			2.186	100,3%
	VALENCIA	8.946	108,40	83	9	8,30			5.058	56,5%
	Total CV	24.330	474,20	51	40	8,44	17.716	443	14.076	57,9%
REGIÓN DE MURCIA	MURCIA	12.073	252,00	48	19	7,54			4.965	41,1%
	Total MU	12.073	252,00	48	19	7,54	5.137	270	4.965	41,1%
ANDALUCÍA	ALMERÍA	4.992	227,30	22	9	3,96			2.624	52,6%
	CÁDIZ	8.542	274,00	31	3	1,09			4.699	55,0%
	GRANADA	3.498	75,70	46	2	2,64			1.933	55,3%
	MÁLAGA	8.417	184,80	46	13	7,03			9.237	109,7%
	Total AN	25.449	761,80	33	27	3,54	13.413	497	18.492	72,7%
	Total general	139.438	3.427,00	41	195	5,69	86.319	443	82.584	59,2%

El segundo indicador es la **Densidad de Puertos**. Este lo calculamos dividiendo el número total de puertos recreativos de cada provincia por los centenares kilómetros de su costa. Por ello nos indica el número de puertos por cada 100 kilómetros de costa. De su resultado podemos observar como la media nacional es de 5,7 puertos por cada 100 km. Es decir un puerto cada 17 Km. de costa lineal, una cifra realmente considerable. Este índice indica la importancia de las infraestructuras en inversiones que acogen la náutica recreativa en cada provincia mediterránea. En el extremo tenemos la provincia de Barcelona con una media de un puerto cada 8 kilómetros. Málaga, Región de Murcia, Valencia y Girona presentan también una alta densidad de infraestructuras portuarias.

Una forma más precisa de evaluar la capacidad de carga de la costa mediterránea, sería el cálculo de la **Densidad de Amarres**. Pero por las dificultades para obtener la cifra precisa de amarres disponibles en todas las provincias no hemos podido producir aún este indicador.

Finalmente se estima la **Tasa de Buques Recreativos con Licencia**. Este indicador muestra el porcentaje de buques recreativos que tienen licencia de pesca. Es decir, que la practican respetando la normativa de licencias. Probablemente esta cifra subvalora la cantidad de buques recreativos que practican efectivamente la pesca, pero dado que una buena parte de los



que tienen licencia, la usan muy poco, puede servirnos como aproximación indicativa. Recordemos que para una parte de la náutica recreativa la pesca tiene poca importancia: lanchas rápidas, motos, veleros, etc.

El resultado es que en el ámbito nacional, casi la mitad de los buques recreativos (48%) practican la pesca recreativa. Este resultado nos permite confirmar la importancia de la pesca recreativa dentro de las actividades náuticas. Entre las provincias se presentan grandes diferencias. En algunos casos se alcanza casi cerca del 90% de los buques (Málaga) en otros no se alcanza el 30% (Girona). Es posible que exista una cierta correlación inversa entre número de buques y el porcentaje de buques con licencias. En las provincias con pocos buques recreativos, la pesca es un importante atractivo, sin embargo a medida que aumenta su número, es posible que la actividad náutica presente otro tipo de incentivos (regatas, turismo náutico, etc.).



Loligo vulgaris, calamar (Cullera, Valencia)



6. Conclusiones y recomendaciones

El estudio se ha basado en el análisis de un conjunto de encuestas enviadas a una muestra representativa de los poseedores de licencias de pesca deportiva. Estas licencias de pesca, emitidas por las CCAA, autorizan a pescar (independientemente de la CCAA que la ha emitido) en una demarcación territorial compuesta por casi 200 puertos, con un número total de embarcaciones de recreo en torno a las 143.000, de las cuales aproximadamente el 48% son usadas para la pesca de recreo.

El número aproximado de licencias de pesca recreativa marítima que se asocian al uso de una embarcación, es de unas 82.584, repartido en dos grupos. Aquellos propietarios de la embarcación, en número de 68.672 y aquellos que pescan como acompañantes, alrededor de 13.192.

La tasa de respuesta de las encuestas enviadas en nuestro muestreo ha sido satisfactoria en la mayoría de los estratos estudiados, si bien determinados imprevistos, han supuesto que la tasa de respuesta en las provincias de la CCAA de Andalucía fuese menor.

Se han analizado los datos referentes a los titulares (aquellos que permiten su anonimato), a las embarcaciones, a las capturas y por último los datos económicos más relevantes.

A partir de los resultados contenidos en la base de datos compuesta por la información obtenida en el muestreo, hemos creado en una serie de indicadores económicos, sociales y de densidad, que nos permiten concluir el estudio.

En el aspecto económico, una de las conclusiones más importantes a las que podemos llegar, es que el gasto generado por la pesca recreativa en el Mediterráneo español, sobrepasa notablemente al Valor Añadido generado por la pesca profesional. La pesca deportiva representa entre 550 y 650 millones de € anuales frente a los 380 que representa la pesca profesional. Esto es evidente, sobre todo, en la Autonomía de Illes Balears y en provincias como Barcelona o Málaga, donde se da una concentración mayor y menos estacional del turismo.



En el aspecto biológico, el resultado que proporciona nuestra muestra poblacional y su análisis, es de al menos 12,6 kilos de media de capturas por marea para la pesca recreativa de altura y de 2,6 kg en la pesca recreativa de bajura. De ello se infiere una cifra de capturas totales anuales de 4.136 toneladas para la pesca recreativa de bajura y de 17.669 toneladas para la recreativa de altura. Es decir, un total que se acerca a las 22 mil toneladas anuales.

La especie más codiciada por los pescadores marítimos de recreo es hoy el atún rojo. Su captura se realiza con curricán y brumeo, dos de las modalidades de pesca que requieren un mayor desembolso en la adquisición del equipo necesario. Todo ello la convierte en la especie que mayor gasto agregado produce por pescador.

A la vista de los resultados, la pesca marítima de recreo desde embarcación, está claramente infravalorada como actividad creadora de empleo indirecto y actividad económica directa en aquellos sectores que la proveen de bienes y servicios.

Otras cifras representativas de la importancia de este sector deportivo serían:

- ✓ Las CCAA con mayor número de licencias de pesca recreativa son Illes Balears y Cataluña
- ✓ Cataluña recoge mayor número de amarres con una densidad de 678 amarres por puerto
- ✓ Illes Balears es la región con mayor número de puertos en su territorio, con más de 60 localizaciones portuarias
- ✓ Las regiones de Andalucía e Illes Balears contabilizan cada una más de 30.000 embarcaciones, de las 134.386 totales

Como resultado del análisis, podemos definir el perfil medio de un titular de licencia de pesca marítima de recreo desde embarcación como:

- ✓ Hombre, en un porcentaje de un 93,27%
- ✓ Edad media de unos 49 años
- ✓ Nacionalidad española
- ✓ Nivel alto de calificación profesional



- ✓ Con título de Patrón de Embarcación de Recreo (42%)
- ✓ Propietario de la embarcación
- ✓ Miembro de una asociación de pesca recreativa (23%)
- ✓ Su actividad de ocio predominante en su tiempo de ocio es la pesca marítima de recreo (50%)
 - ✓ Prefiere como temporada de pesca el verano y el otoño, pero un 46% de los casos desempeñan la pesca de recreo durante todo el año
 - ✓ Pesca preferentemente a volantín las especies de menor tamaño y al curricán las de mayor envergadura. Ambos aparejos son utilizados por el 60 % de pescadores
 - ✓ Sólo el 11 % de los titulares pesca menos de 30 días al año
 - ✓ El 65 % residen cerca de la costa casi todo el año.
 - ✓ Suele realizar de media unas 33 mareas al año, con una duración media de 5 horas cada una
 - ✓ Utiliza un buque preferentemente de fibra, de unos 7 metros de eslora de media, con una potencia media de 170 CV
 - ✓ El peso medio de las capturas en una marea normal es de 12,6 kg. para los que pescan especies incluidas en el Anexo III, y de 2,6 kg. para los que no poseen dicha autorización especial

El desarrollo de cualquier estudio, genera respuestas, pero abre nuevos interrogantes. El estudio ha permitido realizar una primera aproximación al peso económico de las actividades pesquero-recreativas.

En este sentido el estudio muestra algunas características de esta actividad emergente.

En primer lugar, debemos señalar la heterogeneidad del sector de la pesca marítima de recreo de por sí. Existe un número extenso de modalidades de pesca, desde tierra o embarcación y un gran número de especies objetivo con particularidades muy específicas. Por lo que más que hablar de la pesca recreativa, debería hablarse de cada una de ellas en particular. En especial el tipo de pesca recreativa de grandes pelágicos sometida al anexo III, tiene características propias e impacto significativo (aunque mucho menos que el profesional) sobre el recurso.



En segundo lugar, existe una complicación adicional, dado que la regulación de esta heterogénea actividad, se ha configurado además en multitud de tipologías de licencias. De hecho, tantas como CCAA en el litoral Mediterráneo. Una mayor convergencia en tipologías y duración sería aconsejable, tanto para simplificar su comprensión al usuario, como para facilitar el seguimiento y su gestión.

La pesca marítima de recreo, está sometida a la jurisdicción del Estado y de las cinco Comunidades Autónomas del litoral mediterráneo, lo que plantea seis líneas diferentes de gestión, dentro de las 12 millas de soberanía española. Una mayor coordinación de esas administraciones podría mejorar la gestión y también influir, de modo que exista un desarrollo más riguroso en los otros países mediterráneos de la Unión Europea.

En tercer lugar, hay que resaltar que existen situaciones diversas entre las CCAA. De las más de 110.000 licencias de pesca marítima de recreo que se agrupan en el Mediterráneo español, la CCAA de Illes Balears agrupa a una tercera parte y Andalucía a un 28%. Sin embargo, se trata de tipos algo distintos de pesca recreativa. Mientras que el carácter de ocio es muy marcado en las CCAA del Norte y las Islas, en Andalucía (excepto Málaga) podría existir indicios de un uso económico del producto pesquero recreativo: barcos menores, con costes fijos menores, con un uso más intenso, etc. Por tanto, es posible que por diversos factores (menor desarrollo del turismo, menor nivel de renta, fin del acuerdo con Marruecos, etc.) existiese una cierta bolsa de actividad profesional artesanal bajo la cobertura de licencias deportivas.

Los tipos de actuación en la gestión, deben depender del tipo de problemática predominante en cada CCAA. Aunque la vigilancia y control sean necesarios en todas partes, en algunos lugares, puede requerirse más una labor de formación y difusión de buenas prácticas y en otros quizás deba pensarse en medidas que faciliten una reconversión de las actividades de pesca irregular.

En general, las administraciones podrían apoyarse en el tejido asociativo recreativo para difundir las buenas prácticas y mejorar el control. Parece también necesario que los datos procedentes de concursos se procesen, publiquen y sean empleados como información útil para la gestión.



Finalmente, debemos apuntar algunas de las debilidades del presente estudio, que deberían considerarse en el desarrollo de futuras investigaciones.

La primera dificultad, ha sido casi no disponer de estudios precedentes que ofrecieran un punto de partida y de referencia. Se trata de un campo poco estudiado no sólo en España, sino en toda la UE¹⁸. En los últimos tiempos, se han desarrollado algunos estudios en paralelo como el proyecto SFITUM. Éstos, aunque han aportado ciertas posibilidades de contraste entre los equipos, no se han podido emplear al no haber sido publicados antes de finalizar el presente estudio.

Una segunda dificultad radica en la definición de la población observada. Se ha detectado, a la hora de estimar la flota, la ausencia de datos de los buques de otros países de la UE y de Gibraltar que de hecho actúa como bandera de conveniencia fiscal y que representa una parte importante de los buques de mayor eslora, asentados permanentemente en nuestros puertos. Legalmente, estos buques están obligados a disponer de licencia si pescan en aguas españolas, pero las aguas nacionales son de momento solo la franja de 12 millas.

Una tercera dificultad reside en la ausencia de un procedimiento estándar de recogida de datos de los concursos, para que puedan crearse bases y series que facilitasen su estudio. Sería muy positivo, que las CCAA llegasen a un cierto acuerdo para procesar esta información con criterios comunes.

Una cuarta dificultad ha sido abordar la enorme variedad de licencias de pesca marítima de recreo y sus diferentes tipologías. Su sistematización crea un sinfín de problemas a la hora de homogeneizar cualquier base de datos a crear. Sería muy positiva la racionalización o estandarización de esas tipologías de licencias, a la hora de su gestión conjunta o su estudio.

Una quinta dificultad, se halla en la cuantificación de los amarres disponibles. A la ausencia de datos centralizados y homogéneos sobre esta variable, hay que añadir la existencia

¹⁸ En el Norte de Europa apareció en el 2000 un primer análisis del fenómeno (Nordic Council of Ministres, 2000)



de amarres provisionales que se crean en verano en las afueras de los puertos o en las calas, a través de la colocación de hileras de “muertos” de cemento

Finalmente, hemos debido abordar el problema de la presencia de sesgos en las respuestas de las encuestas. Son los mejores pescadores los que tienden a responder a la encuesta, la cual, para evitar sesgos, se dirigió por correo a una muestra del universo de poseedores de licencias. Ello sin duda lleva a desviar los resultados de captura obtenidos. Quizás debería pensarse en el futuro en mecanismos de marketing para obtener un mayor grado de respuesta y una respuesta menos sesgada. En este sentido, debería pensarse en premios o regalos (cañas, cartas náuticas, libros, etc.) que incentivarán una respuesta más universal y por tanto menos sesgada.

Otra vía para mejorar y contrastar la calidad de las respuestas podría ser la realización de estudios pormenorizado y detallado de una serie de zonas escogidas en cada una de las CCAA del Mediterráneo español, a modo de análisis puntuales de la realidad. Se trataría de recoger datos a pie de puerto y con técnicas muestrales distintas, después de que con el presente estudio se haya apuntado un marco general de la situación.

Los autores concluimos este trabajo recordando que los datos que se presentan no deben considerarse como definitivos, sino como un punto de partida que permita entender mejor la actividad recreativa en el Mediterráneo. Asumen por tanto, que pueden haberse producido errores, tanto en las estimaciones como en el proceso de recogida de información. Sin embargo ante la ausencia de otra información y análisis, entienden que estos resultados pueden adoptarse provisionalmente como operativos para la gestión, y solo deberían descalificarse, por medio de la investigación y el análisis de datos empíricos. En este sentido, este trabajo se entiende como un estímulo al estudio y el debate sobre la pesca recreativa en el Mediterráneo como objeto de análisis.



Bibliografía:

- ✓ “Clasificación científica e identificación de nombres vernáculos existentes en la base de datos de seguimiento informático de recursos naturales oceánicos”, J. Crespo, J. Gajate, R. Ponce. Instituto Español de Oceanografía. Ministerio de Ciencia y Tecnología. CYAN, Proyectos y Producciones Editoriales. 2001, Madrid.
- ✓ “Estudio sobre la incidencia de la pesca deportiva de altura en el total de capturas de la pesquería española mediterránea”, Club de Pesca Costa Brava. 1998.
- ✓ Economic value of recreational fisheries in the Nordic countries, Nordic Council of Ministers, Copenhagen, 2000
- ✓ INE, Anuario Estadístico de España, 2004
- ✓ Informe Económico, La náutica deportiva y de recreo en España, salón náutico, Fira de Barcelona, Departamento de Estudios, octubre 2004
- ✓ “La pesca en el Mar, desde la orilla y desde la barca. Técnicas, cebos, anzuelos, especies y....”, Nico Ferrán. Susaeta ediciones S.A. 2000
- ✓ “Manual del Pescador en el Mar”, Christian Dantras. Ediciones Omega S.A., Barcelona 1993
- ✓ “Oceanografía del Mar Mediterráneo”, Jaime Rodríguez Martínez. Ed. Pirámide, S.A. 1982, Madrid
- ✓ “Peces de mar de la Península Ibérica”. Corbera J., García-Rubies A., Sabatés A. Editorial Planeta S.A. 2000, Barcelona
- ✓ “Recursos marins del Mediterrani: fauna i flora del Mar Català”. Domènec Lloris i Sergi Meseguer. Departament d’Agricultura, Ramaderia i Pesca. Direcció General de Pesca i Afers Marítims. Octubre 2000 “Seguimiento de la Pesca Recreativa en las Islas Baleares. Determinación del esfuerzo y de las capturas.” Govern de les Illes Balears. Conselleria d’Agricultura i Pesca. 2004
- ✓ SFITUM, Sport Fishing: an informative and economic alternative for Tuna fishing in the Mediterranean. Framework of innovative actions in community structural assistance in the Fisheries Sector Funded by the Directorate-General Fisheries Contract nº: 02/C 132/11/41. www.sfitum.net



Índice de ilustraciones

<i>Federación Mediterránea para una Pesca Responsable</i>	5
<i>Serranus scriba, vaca serrana (Rosas, Girona)</i>	6
<i>La construcción naval deportiva es la parte más relevante en la industria náutica</i>	8
<i>Aparejo de chambel</i>	11
<i>Streamer para pesca marítima</i>	12
<i>Pesca al brumeo</i>	13
<i>Lichia amia, palometón (Arenys de Mar, Barcelona)</i>	16
<i>Figura 2.1: Cuadro de tipos de pesca deportiva y tipologías de pescadores</i>	17
<i>Seriola dumerili, Pez de limón (Rosas, Girona)</i>	18
<i>Figura.2.2.: Zonas Geográficas de la CGPM (2001)</i>	20
<i>Sepia officinalis, sepia común (Fuengirola, Málaga)</i>	21
<i>Dentex dentex, dentón (Rosas, Girona)</i>	25
<i>Gráfico 3.1: Reparto de las licencias de pesca marítima de recreo por CCAA</i>	28
<i>Gráfico 3.2: Reparto porcentual de los buques de la lista 6ª y 7ª por CCAA</i>	32
<i>Gráfico 3.3: Reparto porcentual de las autorizaciones del Anexo III</i>	34
<i>Pagellus bogaraveo, besugo (Motril, Málaga)</i>	36
<i>Pagellus erythrinus, breca (Rosas, Girona)</i>	40
<i>Gráfico 3.4: encuestas recibidas en el muestreo, según su validez para el estudio</i>	44
<i>Diplodus vulgaris, sargo mojarra (Cullera, Valencia)</i>	47
<i>Spondyliosoma cantharus, chopo (Rosas, Girona)</i>	49
<i>Sparus aurata, dorada (Cullera, Valencia)</i>	53
<i>Boops boops, boga (Rosas, Girona)</i>	63
<i>Mullus surmuletus, salmonete de roca (Rosas, Girona)</i>	77
<i>Gráfico 5.5: Porcentaje de pescadores y especies objetivo</i>	85
<i>Lithognathus mormyrus, herrera (Vilanova i la Geltru)</i>	86
<i>Helicolenus dactylopterus, gallineta (Cullera, Valencia)</i>	93
<i>Loligo vulgaris, calamar (Cullera, Valencia)</i>	99



Índice de tablas

<i>Tabla 2.1: Especies objetivo de la pesca marítima de recreo recopiladas en el Mediterráneo español</i>	15
<i>Tabla 3.1: Licencias de pesca marítima recreativa en el Mediterráneo español por CCAA</i>	27
<i>Tabla 3.2: Reparto de los amarres por número de puertos y CCAA</i>	29
<i>Tabla 3.3: Puertos deportivos en el Mediterráneo español</i>	30
<i>Tabla 3.4: Número de buques por provincia y puerto</i>	31
<i>Tabla 3.5: longitud de las costas</i>	33
<i>Tabla 3.6: Reparto de las autorizaciones de pesca de especies del Anexo III, según su CCAA de origen</i>	35
<i>Tabla 3.7: Ficha técnica del estudio</i>	39
<i>Tabla 3.8: Resultados del muestreo efectuado:</i>	42
<i>Tabla 3.9: Estimación de titulares de licencia de pesca marítima de recreo, propietarios de la embarcación</i>	43
<i>Tabla 3.10: Encuestas recibidas según su validez para el estudio</i>	44
<i>Tabla 3.11: Reparto de las respuestas recibidas en el muestreo</i>	45
<i>Tabla 5.1: Estructura de la Federación Mediterránea por una pesca responsable</i>	57
<i>Tabla 5.2: Facturación y empleo de empresas registradas en algunos servicios adyacentes a la pesca recreativa.</i> 61	
<i>Tabla 5.3: Recaudación de tasas por licencia de pesca recreativa de las CCAA mediterráneas en 2003</i>	62
<i>Tabla 5.4: Reparto por sexo de los titulares de licencia de pesca marítima recreativa</i>	65
<i>Tabla 5.5: Edad media de los titulares por Comunidad Autónoma</i>	66
<i>Tabla 5.6: Reparto de los titulares por su nacionalidad</i>	67
<i>Tabla 5.7: Estimación del número de titulares de licencias según su titulación marítima</i>	68
<i>Tabla 5.8: Medio de transporte utilizado para el desplazamiento a la zona de pesca</i>	69
<i>Tabla 5.9: Otras cuestiones sobre los titulares de licencia</i>	70
<i>Tabla 5.10: Reparto de la temporada de pesca de recreo habitual</i>	71
<i>Tabla 5.11: Número de buques estimado por tramo de eslora</i>	72
<i>Tabla 5.12: Tiempo de estancia anual en la zona donde se realiza la pesca deportiva</i>	73
<i>Tabla 5.13: Mareas de pesca marítima de recreo recogidas en el estudio</i>	75
<i>Tabla 5.14: Peso de las capturas de la pesca recreativa en el Mediterráneo español</i>	76
<i>Tabla 5.15: Tramos de potencia de las embarcaciones</i>	79
<i>Tabla 5.16: Aparejos de pesca y su uso</i>	81
<i>Tabla 5.17: Horas de marea por arte de pesca deportiva</i>	81
<i>Tabla 5.18: Tabla de doble entrada con las especies objetivo y el aparejo de pesca más utilizado</i>	83
<i>Tabla 5.19: Porcentaje de pescadores que pescan las especies objetivo</i>	84
<i>Tabla 5.20: Datos de inversión en buques y amarres</i>	87
<i>Tabla 5.21: Estimación de Indicadores Económicos</i>	90
<i>Tabla 5.22: Estimación de Gastos por licencia de pesca</i>	91
<i>Tabla 5.23: Estimación de Licencias por 1.000 habitantes</i>	94
<i>Tabla 5.24: tabla A, porcentaje sobre el total provincial</i>	95



Tabla 5.25: tabla B, Número índice sobre Base 100 = a la media nacional..... 95

Tabla 5.26: Indicadores de densidad..... 98



Anexos

Anexo I

Ficha técnica del estudio	
Universo de la muestra	110.733 licencias de pesca recreativa
Ámbito Geográfico del estudio	Arco Mediterráneo español: Cataluña, Illes Balears, Comunidad Valenciana, Región de Murcia, Andalucía
Período de investigación	01/01/2003 al 31/012/2003
Método de recogida de la información	Encuesta personal estructurada en recogida postal
Tamaño poblacional del estudio	82.000 licencias asociadas a la pesca desde una embarcación
Tamaño de la muestra recogida	342 encuestas completas
Error muestral	5,30 %
Nivel de confianza de la muestra	95 % (2 sigmas P=Q)
Fecha de realización del trabajo de campo	1 de Agosto a 31 de diciembre de 2004



Anexo II

Encuesta de pesca marítima recreativa para el estudio

	MINISTERIO DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACIÓN	SECRETARÍA GENERAL DE PESCA MARÍTIMA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS PESQUEROS
ESTUDIO DEL IMPACTO SOCIOECONÓMICO DE LA PESCA RECREATIVA EN EL MEDITERRÁNEO ESPAÑOL		CUESTIONARIO DE INDICADORES SOCIOECONÓMICOS AÑO 2003
Cuadro 1.- DATOS DEL TITULAR DE LA LICENCIA		
Datos del titular de la licencia de pesca de recreo		
Hombre <input type="checkbox"/>	Mujer <input type="checkbox"/>	Edad <input type="text"/>
Nivel Profesional:	Empleado asalariado <input type="checkbox"/>	Cuadro intermedio <input type="checkbox"/>
Empresario <input type="checkbox"/>	Profesional liberal <input type="checkbox"/>	Jubilado <input type="checkbox"/>
Formación Marítima: títulos, cursos, etc	<input type="text"/>	
Propietario de la embarcación que usa para la pesca de recreo	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Pertenece a alguna asociación de pesca recreativa	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
	Cuál <input type="text"/>	
Domicilio habitual del titular de la licencia		
Población <input type="text"/>	Código Postal <input type="text"/>	
Provincia <input type="text"/>	País <input type="text"/>	
Lugar de residencia del titular en la temporada de pesca		
Código Postal <input type="text"/>	Provincia <input type="text"/>	
Medio de transporte utilizado para el traslado al lugar de pesca:	Aéreo <input type="checkbox"/>	Terrestre <input type="checkbox"/>
	Embarcación <input type="checkbox"/>	
Tiempo de estancia al año <input type="text"/> días	La pesca es la principal actividad de ocio:	SI <input type="checkbox"/>
		NO <input type="checkbox"/>
Datos de la licencia de pesca de recreo		
Clase o categoría de la licencia <input type="text"/>	Fecha de emisión <input type="text"/>	
¿Posee Autorización para la pesca de especies del Anexo III? (1)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Comunidad Autónoma en que se registra la licencia	<input type="text"/>	
Cuadro 2.- DATOS DE CAPTURAS		
Especies pescadas habitualmente	<input type="text"/>	
Arte o tipo de pesca habitual	<input type="text"/>	
Nº aproximado de salidas de pesca al año <input type="text"/>	Nº medio aproximado de horas en cada salida <input type="text"/>	
Peso medio aproximado de las capturas por día de pesca (en kg.)	<input type="text"/>	
Épocas habituales en las que practica la pesca:	Primavera <input type="checkbox"/>	Verano <input type="checkbox"/>
	Otoño <input type="checkbox"/>	Invierno <input type="checkbox"/>
Puerto de amarre habitual en la temporada pesca	<input type="text"/>	
Cuadro 3.- DATOS DE LA EMBARCACIÓN		
(contestar en caso de ser propietario)		
Eslora (metros) <input type="text"/>	Potencia CV / KW <input type="text"/>	Material del casco <input type="text"/>
Arqueo GT / TRB <input type="text"/>	Fecha adquisición <input type="text"/>	Año de entrada servicio <input type="text"/>
Puerto base de amarre de la embarcación	<input type="text"/>	
		



Cuadro 4.- DATOS ECONÓMICOS (2003)	
Tipo de Usuario de embarcación de pesca de recreo	
Propietario <input type="checkbox"/> (pasar a 1)	Usuario Charter <input type="checkbox"/> (pasar a 2) Acompañante <input type="checkbox"/> (pasar a 3)
1 Datos del Propietario de la embarcación (gastos producidos por la actividad de pesca el año 2003) (€)	
Inversión inicial en el buque* <input type="text"/>	Otras inversiones en el buque: equipos, sónar... <input type="text"/>
Coste licencia de la embarcación <input type="text"/>	Gasto en aparejos y equipo de pesca <input type="text"/>
Amarre: Valor amarre <input type="text"/> (si es en propiedad)	Coste anual amarre <input type="text"/> (si es en alquiler)
Gasto en Formación Marítima: títulos, cursos... <input type="text"/>	Coste de la Tarifa portuaria <input type="text"/>
Nº de empleados en la embarcación de pesca <input type="text"/>	→ Costes Salariales Brutos (2) <input type="text"/>
Otros gastos de la actividad durante la temporada de pesca:	
Transportes de la embarcación hasta puerto <input type="text"/>	Almacenamiento o hibernaje <input type="text"/>
Reparaciones y mantenimiento <input type="text"/>	Coste anual de los seguros <input type="text"/>
Cebos, sal, hielo, etc. <input type="text"/>	Gasto en ropa y componentes <input type="text"/>
Gasto diario en manutención y hospedaje <input type="text"/>	Gasto en transporte personal <input type="text"/>
Otros gastos de la actividad <input type="text"/>	
2 Datos del Usuario del servicio charter (gastos producidos por la actividad de pesca en el año 2003) (€)	
Nº de veces que usa charter al año <input type="text"/>	Coste diario del charter del buque <input type="text"/>
Gasto en equipo y aparejos de pesca <input type="text"/>	Gasto en Formación Marítima <input type="text"/>
Cebo, sal, hielo... <input type="text"/> Seguros <input type="text"/>	Gasto en ropa y componentes <input type="text"/>
Gasto diario en manutención y hospedaje <input type="text"/>	Gasto en transporte personal <input type="text"/>
3 Datos del Acompañante (gastos producidos por la actividad de pesca en 2003) (€)	
Gasto en Formación Marítima, títulos, cursos, etc <input type="text"/>	Gasto en ropa náutica <input type="text"/>
Gasto diario en manutención y hospedaje <input type="text"/>	Gasto en transporte personal <input type="text"/>
(1) Autorización para la pesca de atún rojo, atún blanco, patudo, pez espada, marlín, aguja, pez vela y merluza.	
(2) Incluye los Sueldos y Salarios y Seguridad Social pagados a los empleados en la actividad de la pesca de recreo.	
* En el año de adquisición del buque	
Observaciones: _____	

Contacto: Miguel González Gallego Tragsatec S.A. C/ Julián Camarillo 6b 28037 Madrid Teléfono: 91 322 62 63 Fax: 91 322 60 05 e-mail: mgog@tragsatec.es www.tragsatec.es	
Secreto Estadístico	Serán objeto de protección y quedarán amparados por el secreto estadístico, los datos personales que obtengan los servicios estadísticos tanto directamente de los informantes, como a través de fuentes administrativas (art. 13.1 de la Ley de la Función Estadística Pública de 9 de mayo de 1989 (LFEP)). Todo el personal estadístico tendrá la obligación de preservar el secreto estadístico (art. 17.1 de la LFEP).